



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA



Plan de Acción CDBG-MIT Comentarios Públicos

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	3
II. Comentarios Públicos.....	4

I. Introducción

Los comentarios públicos relacionados con el Plan de Acción de Mitigación de la Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario – Mitigación (**CDBG-MIT**, por sus siglas en inglés) se recibieron tanto en inglés como en español durante el período extendido de comentarios públicos, que comenzó el 12 de julio de 2022 y concluyó el 19 de agosto de 2022.

Para el beneficio del lector, hemos resumido los comentarios escritos presentados en español e inglés. Los comentarios citados, en algunos casos, fueron reformulados como resultado del proceso de traducción. La información de identificación personal en los comentarios se ha ocultado para proteger la privacidad de la persona que envía el comentario. Para obtener información adicional, consulte el texto de los comentarios presentados.

Los ciudadanos pueden contactar al Departamento de la Vivienda (**Vivienda**) para solicitar la traducción completa de los comentarios o vías y formatos alternativos para acceder a ellos, incluyendo las respuestas proporcionadas por Vivienda. Las solicitudes se pueden hacer:

- Por teléfono al 1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324
- Por correo electrónico a: CDBG-MIT@vivienda.pr.gov
- En línea en: <http://www.cdbg-dr.pr.gov/contact/> o en <https://cdbg-dr.pr.gov/contacto/>
- Por correo a:
Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

II. Comentarios Públicos

001

ID de Comentario: 07/13/22_WP_I_Dario Rolando Martin / PIRAMID-ALL(1)

A todo Puerto Rico, ofrezco mi innovador proyecto Casa del Futuro, "PIRAMID-ALL".

Básicamente, se trata de una casa piramidal, altamente resistente a terremotos y huracanes, eficiente, inteligente (automatización de vivienda) y autoabastecida con energía renovable (solar + eólica + solar térmico). -

También cuenta con un cargador de energía para vehículos eléctricos, que pronto llegarán al mercado.

Esta casa es ideal para: Refugios, Hotel Rural, Cabañas, viviendas sociales, desarrollos residenciales urbanos autosostenibles, área aislada o conectada a la red eléctrica, zona montañosa, rural, Eco Aldeas, semiurbanas, islas, uso terapéutico y otros. -

Es muy útil para la Generación Distribuida y los nuevos "Prosumidores" (Nota: un concepto novedoso que une las palabras productor y consumidor y significa precisamente, una persona que produce y consume al mismo tiempo).

Publicaciones:

Comentario:

<https://caribempresarial.com/inspiran-piramides-a-ingeniero-argentino-para-crear-la-casa-del-futuro/>

<https://www.elmundo.es/economia/vivienda/2018/01/05/5a4f3d94e2704e414e8b45d1.html>

<https://ecoinventos.com/casa-del-futuro-autosuficiente-piramid-all/>

<http://www.revistaenergia.com/?p=14579>

<http://inneuquen.info/nota-principal/piramid-all-es-la-casa-del-futuro-antisismica-eficiente-y-autosustentable-con-energias-renovables-solar-eolica-termosolar>

<http://www.rionegro.com.ar/propiedades/la-casa-del-futuro-ya-esta-en-neuquen-GF3025239>

https://www.youtube.com/watch?time_continue=9&v=yJGnawB2IS8
(Canal 9 de Mendoza, Argentina)

<https://www.pv-magazine-latam.com/2018/02/27/un-ingeniero-argentino-crea-la-casa-del-futuro>

He registrado y aprobado la patente de este innovador proyecto en varios países: Argentina, Chile, México, Costa Rica y Estados Unidos. –

Si este proyecto es de su interés, o si necesita más información, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Saludos

PIRAMID-ALL

Ing. Civil - Darío R. Martín

La Pampa- Argentina

██
<https://www.piramidall.com>
██

Saludos Darío Rolando Martín y PIRAMID-ALL:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda reconoce su propuesta presentada. Se ha registrado y se tendrá en cuenta durante el desarrollo de esta enmienda. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre.

Para obtener más información sobre los fondos CDBG-MIT, visite la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/y> <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

002

ID de
Comentario:

07/13/22_WP_I_Silvia Caban Colon(1)

¡¡Saludos!!

Comentario:

Mi nombre es Silvia Caban Colón y recibí la ayuda del programa R3, la cual agradezco inmensamente. Soy incapacitada y recibo muy poco del Seguro Social. Quería saber si de esa asignación millonaria para ayudar a los propietarios de viviendas en PR se podría asignar una cantidad para el saldo de las hipotecas de personas como yo que apenas pueden hacer el pago mensual de la hipoteca. Solo recibo ██████████ en seguro social y mi pago mensual es ██████████.

Me sobra muy poco para pagar el agua, la electricidad, el teléfono y medicamentos. Realmente se me hace bien difícil hacer el pago de mi hipoteca. Por esta razón, quería saber si pueden ayudar a las personas

incapacitadas como yo a saldar la hipoteca de su hogar. Espero se pueda atender mi caso. Muchas gracias por leer mi comentario.

Saludos Silvia Caban Colón:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda no tiene programas que proporcionen fondos para ayudar con el pago de la hipoteca, recomendamos comunicarse con un proveedor de servicios de asesoría de vivienda que figura en nuestra página web para explorar la asistencia disponible.

La información de Asesoría de Vivienda se puede encontrar en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/housing-counseling/> (inglés) and <https://cdbg-dr.pr.gov/asesoria-de-vivienda/> (español).

003

ID de
Comentario:

07/15/22_WP_I_Judith Muñoz Gonzalez(1)

Comentario:

Soy elegible para R3 mi número es [REDACTED] me iban a arreglar la casa o reubicarme y como no tengo un título de propiedad porque donde vivo el terreno no está segregado. Me olvidaron hace 2 años y nada.

Saludos Judith Muñoz González:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Actualmente, Vivienda administra el Programa de Autorización de Títulos (TC, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR para la recuperación de los desastres causados por los huracanes Irma y María. Este programa recibe referidos directos del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) para ayudar a los solicitantes elegibles a adquirir un título limpio para proceder a recibir una concesión bajo el Programa R3 y garantizar el cumplimiento de los requisitos de permisos locales para la construcción en Puerto Rico.

Si desea conocer el estado de su caso, visite el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede solicitar el estado de su caso y cualquier otra solicitud pendiente bajo otros programas contactando por correo electrónico a: infoCDBG@vivienda.pr.gov, llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, P.O. Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

Comentario:

Yo fui una de las víctimas del huracán María. Me pusieron mosquiteros azules en mi techo me pusieron uno de zinc que los clavos son visibles incluso ahora, debo poner cubos para atrapar el agua, que está atravesando la pared y daña la luz. Pedí ayuda a R3 y me dijeron que ayuda no hay todavía. Soy una persona con cáncer, artritis reumatoide, me abrieron el pecho en abril soy sola, lo único que pido es que me ayuden con mi casa, es el único sueño que tengo. Mi nombre es Alice Velez & tel [REDACTED]. Dirección [REDACTED] [REDACTED] por favor es lo único, que esa agua no caiga sobre mi cara cuando duermo y tengo que dormir con eso a mi lado para no moje el "martes" (colchón).

Saludos Alice Vélez:

Vivienda enviará su información al equipo de Reparación, Reconstrucción o Reubicación de CDBG-DR para comprender mejor su situación. Si no pudo solicitar el Programa R3, Vivienda ha puesto a disposición un formulario donde los ciudadanos pueden ingresar su información para ser notificados de oportunidades futuras y solicitar si hay fondos adicionales disponibles. Este formulario está disponible en español e inglés en: <https://cdbg-dr.pr.gov/iframes/notifications.html>.

Si solicitó al Programa R3 y desea conocer el estado de su caso, visite el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede solicitar el estado de su caso y cualquier otra solicitud pendiente bajo otros programas contactando por correo electrónico a: infoCDBG@vivienda.pr.gov, llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, P.O. Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

Respuesta de Vivienda:

En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares. Se centra en priorizar la asistencia de mitigación a los hogares que son inhabitables o están bajo amenaza inmediata debido a los daños causados por eventos recientes. El programa ofrece a los propietarios individuales amenazados por inundaciones y deslizamientos de tierra la opción de investigar la viabilidad de la elevación de su casa, la viabilidad de reforzar la base de la propiedad o la opción alternativa de reubicación voluntaria, como se especifica en el Plan de Acción. Específicamente, para los propietarios de viviendas que permanecen con un "toldo azul" o en áreas de alto riesgo, el Programa SF-MIT tendrá un enfoque específico para llegar a estas poblaciones como se identifica en la Encuesta de Toldos Azules CDBG-DR u otros medios.

Una vez que se lance este programa, usted puede solicitar cualificar para posiblemente recibir asistencia para el hogar. Para obtener más información sobre este programa y los detalles de su solicitud, por favor visite la página web de Vivienda donde se publicarán pronto las Guías

del Programa de Mitigación de Viviendas Unifamiliares, en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), respectivamente.

005

ID de Comentario:

07/17/22_WP_GE_Departamento de Vivienda Pedro J. Cintron Rodriguez(1)

Comentario:

Estoy interesado en el puesto de Oficial de Seguridad y Salud y Oficial de Cumplimiento Sección 3.

Respuesta de Vivienda:

Saludos Pedro Cintrón Rodríguez:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda reconoce su interés en formar parte del equipo de CDBG-DR/MIT que trabaja para lograr una pronta recuperación de los huracanes Irma y María, así como para fortalecer la resiliencia de la Isla hacia futuros eventos de desastres.

Para solicitar cualquiera de los puestos disponibles, envíenos su resume a infoCDBG@vivienda.pr.gov. Todos los puestos disponibles también se pueden encontrar en la página web de Oportunidades de Trabajo de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/job-opportunity/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/oportunidad-de-empleo/> (español) con descripciones detalladas de los requisitos del empleo, respectivamente.

006

ID de Comentario:

07/18/22_WP_I_Tatiana Castro Santiago(1)

Comentario:

En la sección Proyectos de Mitigación Propuestas, tienen unos 10 proyectos para el Municipio de Guaynabo que no incluyen a la Comunidad Sierra Berdecía. Esta comunidad ha perdido 2 hogares por estar estructuralmente comprometidas debido a la erosión y/o hundimiento vertical de terrenos colindantes al Río Guaynabo. Por este medio solicito que se incluya la Urbanización Sierra Berdecía en el reglón MAG-002 MIT de la sección de Proyectos de Mitigación del Municipio de Guaynabo. Adjunto documentos que sustentan la situación que vivimos en la comunidad de Sierra Berdecía y Colinas de Guaynabo.

Respuesta de Vivienda:

Saludos Tatiana Castro Santiago:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Su comentario ha sido registrado como parte de la contribución ciudadana para este Plan de Acción. El elemento del Registro de Proyectos Propuestos MAG-002 fue información recopilada y utilizada durante la preparación del Plan de Acción inicial. Los proyectos

enumerados en el Apéndice D sirven como ejemplo de proyectos potenciales que pueden aplicar bajo los Programas CDBG-MIT.

Sin embargo, tenga en cuenta que una vez se lancen los programas, este proyecto puede enviarse a los Programas CDBG-MIT para ser considerado y recibir fondos para asistencia. Los proyectos serán evaluados por Vivienda antes de recibir cualquier fondo.

Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa de cada Programa. Por favor visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y (español) <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con este Plan de Acción.

007

ID de Comentario:

10/22/20_WP_I_Iris Bonilla(1)

Comentario:

Saludos, yo fui recipiente de reparación de mi hogar, (lo cual agradezco desde el fondo de mi corazón) lo que deseo explicar es que mi refrigerador tiene moho en la puerta del congelador y puede caerse porque tiene 15 años de uso y enfría poco y por mucho que le expliqué a las personas que vinieron se enfocaron en el techo, puertas en fin de las condiciones de deterioradas de mi residencia, al igual que mi calentador de agua solar ya no sirve no calienta y tuve que comprar uno de ducha pero mi recibo de energía eléctrica me ha subido muchísimo y yo lo que recibo es un cheque de seguro social y cupones y ustedes tienen evidencia de todo esto, tengo la condición de [REDACTED] por lo que tengo que tener una dieta estricta porque de lo contrario se me activa mi condición de [REDACTED], en fin les ruego que me ayuden para una nevera y calentador solar porque con eso ya yo vivo lo que queda de mi vida feliz, GRACIAS por todo y BENDICIONES mi número de caso en R3 [REDACTED] y en Cewri [REDACTED] me asignaron y a la espera vengan a cotejar y asignarme las placas y cisterna, espero me puedan ayudar y muchas GRACIAS por toda su ayuda, Bendiciones y espero su ayuda acostumbrada, Bendiciones, atte, Iris Bonilla

Respuesta de Vivienda:

Saludos Iris Bonilla:

Vivienda se alegra de que el Programa R3 haya podido proporcionar asistencia a su hogar. Entendemos que tiene necesidades adicionales restantes. Como se establece en el Plan de Acción CDBG-DR, el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimientos de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés), está destinado a trabajar y complementar el Programa R3. El Programa CEWRI está diseñado para proporcionar instalaciones de eficiencia y resiliencia

de energía y agua a proyectos elegibles que se están rehabilitando, reconstruyendo o a nuevas construcciones bajo el Programa R3.

Si desea conocer el estado de su caso, visite el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>. También puede solicitar el estado de su caso y cualquier otra solicitud pendiente bajo otros programas contactando por correo electrónico a: infoCDBG@vivienda.pr.gov, llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo a: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico, P.O. Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

008

ID de
Comentario:

07/20/22_WP_I_Wanda I. Rivera Diaz(1)

Comentario:

Hola saludos, necesito su ayuda urgentemente ya que mi hogar tiene el techo y varias cosas dañadas y no está apta para vivir si ustedes me pueden ayudar, se los agradeceré favor de comunicarse al [REDACTED] Wanda

Respuesta
de Vivienda:

Saludos Wanda I. Rivera:

Gracias por enviar su comentario. Vivienda recomienda ponerse en contacto con alguno de los proveedores de servicios de asesoría de vivienda que figuran en nuestra página web para explorar la asistencia disponible de nuestros programas. La información se puede encontrar en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/housing-counseling/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/asesoria-de-vivienda/> (español).

Para obtener más información sobre los fondos CDBG-MIT, visite la siguiente página web, que están disponibles en inglés y español, respectivamente: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>.

009

ID de
Comentario:

07/20/22_WP_I_Kaisa Nieves Pabon(1)

Comentario:

Wendolyn gracias por la invitación a comentar. Pero como dije abiertamente en CAC WhatsApp y correo electrónico LCDO WILLIAM solo papel y tinta. NADA DE ESTO ES LO REAL EN LA PRÁCTICA SOLO FRAUDE SOBRE FRAUDE Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y HUMANOS y la fina trata humana de los ciudadanos solo la cortina de humo del DF es ustedes. \$ Federal que solo lo utilizan para dañar a las familias abusando de sus incapacidades y necesidades.

Saludos Kaisa Nieves Pabón:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Como beneficiario de las asignaciones CDBG-DR y CDBG-MIT, Vivienda es responsable de la administración adecuada de los fondos federales proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Para prevenir cualquier fraude, desperdicio, abuso o mala administración, Vivienda ha establecido la Política Antifraude, Desperdicio, Abuso o Malversación (AFWAM, por sus siglas en inglés), que detalla más a profundidad los procesos que deben seguirse para informar y rectificar estos actos ilegales. La política está disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/afwam-policy/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-afwam/>.

Si sabe o sospecha que alguien ha cometido fraude, desperdicio, abuso o mala administración relacionados con los programas CDBG-DR y CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Fraud> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Fraud/IndexES> (español) para completar un formulario oficial. Este formulario también se puede enviar por correo electrónico, publicación, correo postal o en persona.

010

ID de
Comentario:

07/22/22_WP_I_carmen fonseca(1)

Comentario:

Un plan de acción, que será muy útil para las personas necesitadas.

Saludos Carmen Fonseca:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su comentario en apoyo de la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Se ha convertido en parte del registro de comentarios públicos. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre. Para obtener más información, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), y suscríbase a la sección de noticias para recibir notificaciones sobre la información más reciente relativa a los fondos CDBG-MIT.

011

ID de
Comentario:

10/30/20_WP_I_Jansy(1)

Comentario: *Llevo años esperando una respuesta de la aportación que al día de hoy no me han contestado.*

Saludos Jansy:

Este comentario público no proporciona suficiente información para desarrollar una respuesta. Sin embargo, si le interesa el Programa CDBG-MIT, consulte la información a continuación:

Respuesta de Vivienda: Mientras que el financiamiento de CDBG-DR se centra en la recuperación de desastres, CDBG-MIT proporcionará fondos para apoyar actividades que aumenten la resiliencia a los desastres y reduzcan o eliminen el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños o pérdida de propiedad, sufrimiento y dificultades, para disminuir el impacto de futuros desastres.

Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con los fondos CDBG-MIT, por favor visite la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español), respectivamente.

012	ID de Comentario:	07/26/22_WP_I_Haydee Arbolay(1)
-----	-------------------	---------------------------------

Comentario: *Esta bien.*

Saludos Haydee Arbolay:

Respuesta de Vivienda: Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre. Para obtener más información sobre los fondos CDBG-MIT, visite por favor las siguientes páginas web: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

013	ID de Comentario:	07/26/22_WP_I_IVAN GOMEZ BLASSINO(1)
-----	-------------------	--------------------------------------

Comentario: *Déjenme saber si hay ayuda para aquellos que hemos invertido nuestros ahorros en sistemas de paneles solares. Gracias.*

Saludos Iván Gómez Blassino:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Actualmente, los programas CDBG-MIT de Vivienda no ofrecen reembolso para las personas que han invertido previamente en sistemas de paneles solares.

Respuesta
de Vivienda:

Para la asistencia individual de energía en el hogar, Vivienda ha establecido bajo el Plan de Acción CDBG-MIT el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar y el Programa de Incentivos. Estos programas serán administrados bajo una (1) estructura unificada a la que se hace referencia en las Guías del Programa como el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares (CEWRI—HH, por sus siglas en inglés). El Home Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar evaluará las necesidades energéticas del hogar para proporcionar una solución basada en proyectos de diseño y mejora resilientes. La indemnización máxima bajo este subprograma es de \$30,000. En el Programa de Incentivos, un solicitante podría ser elegible para una concesión máxima de \$20,000 o un porcentaje designado de los costos del proyecto familiar para instalar un sistema de energía renovable.

Visite, por favor, la página web de Vivienda para obtener más información, donde se publicarán las Guías del Programa para el Programa CEWRI-HH una vez que se lance el programa, en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

014

ID de
Comentario:

07/26/22_WP_I_luis a. aviles valentin(1)

Comentario:

Según el proyecto del gob. en el apéndice H no. 13, dice proveer ayuda de energía sustentable a personas de bajos recursos. Yo lo solicité y me lo denegaron, diciendo que era para el huracán María. Pero desde cuándo está disponible el dinero por FEMA. No hay otra agencia que se le pueda enviar mi caso. Por ejemplo, a la alcaldía de mi pueblo, Camuy, tanto trabajo es, tanto cuesta ayudar. O es que no soy guineo del gajo.

Saludos Luis A. Avilés Valentín:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). El Proyecto número 13 incluido en el Apéndice H incluye una narrativa que se refiere al Programa de Incentivos. El Programa de Incentivos es un subprograma establecido bajo el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua en el Plan

de Acción CDBG-MIT. El Programa de Incentivos trabaja con el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar bajo una (1) estructura unificada a la que se hace referencia en las Guías del Programa como el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares (CEWRI—HH, por sus siglas en inglés).

Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar evaluará las necesidades energéticas del hogar para proporcionar una solución basada en proyectos de diseño y mejora resilientes. La indemnización máxima bajo este subprograma es de \$30,000. Bajo el Programa de Incentivos, un solicitante podría ser elegible para una concesión máxima de \$20,000 o un porcentaje designado de los costos del proyecto familiar para instalar un sistema de energía renovable.

Por favor, visite la página web de Vivienda para obtener más información sobre el proceso de solicitud, donde se publicarán las Guías del Programa CEWRI-HH una vez que se lance el programa: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

015

ID de Comentario:

07/27/22_WP_I_Maralice (1)

Comentario:

Necesito ayuda para mi casa tengo dos niños asmáticos y mi casa fue nombrada inflamada para vivir después de los temblores.

Respuesta de Vivienda:

Saludos Maralice:

Actualmente, Vivienda es responsable de administrar el Programa para la Rehabilitación y Reconstrucción Sísmica de Viviendas (SR2, por sus siglas en inglés) diseñado para ayudar a los propietarios a reparar casas dañadas o reconstruir casas sustancialmente dañadas en el lugar.

Para obtener más información sobre el Programa para la Rehabilitación y Reconstrucción Sísmica de Viviendas (SR2), consulte el Plan de Acción para la Recuperación en Respuesta a los Terremotos de CDBG-DR, disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/action-plan-for-the-2019-2020-earthquakes-recovery-response-dr-4473-pr/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/plan-de-accion-para-la-recuperacion-en-respuesta-a-los-terremotos-2019-2020-dr-4473-pr/>.

016

ID de Comentario:

07/27/22_WP_I_Christian pagan Figueroa(1)

Comentario:

Buenas una pregunta es que la casa donde vivo fue afectada por el huracán María, pero no me pudieron ayudar porque no soy el dueño soy el nieto, pero soy heredero porque el dueño que es mi abuelo y mi madre fallecieron y vivo la casa van más de 9 años podría calificar teniendo las escrituras de la casa. Muchas gracias

Saludos Christian Pagan Figueroa:

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Actualmente, Vivienda administra el Programa de Autorización de Títulos (TC, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR para la recuperación de los desastres causados por los Huracanes Irma y María.

Este programa recibe referidos directos del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación R3 para ayudar a los solicitantes elegibles a adquirir un título limpio para proceder a recibir una concesión bajo el Programa R3 y garantizar el cumplimiento de los requisitos de permisos locales para la construcción en Puerto Rico. Como se establece en las Guías del Programa, este ayuda a los propietarios de viviendas afectados por desastres a acceder a los recursos de asistencia federal actualmente disponibles y elimina una barrera importante para acceder a fondos similares en futuros desastres.

Para obtener más información sobre el Programa de Autorización de Títulos (TC) de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa, disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/title-clearance-program/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-autorizacion-de-titulos/>, respectivamente.

017

ID de Comentario:

07/28/22_WP_I_Felix Diaz(1)

Comentario:

Se debe de tomar en consideración personas de escasos recursos para participar en Placas Solares aunque no haya participado en el arreglo de viviendas.

Saludos Félix Diaz:

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). De acuerdo con el Registro Federal Vol. 84, Núm. 169 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838, Vivienda debe priorizar la protección de las personas de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés) a través de los programas y proyectos de mitigación de ingresos moderados. Como administrador de los fondos CDBG-MIT, Vivienda se compromete a

implementar programas y proyectos que beneficiarán a las comunidades más necesitadas en Puerto Rico.

Como parte de la cartera de proyectos CDBG-MIT, Vivienda ha diseñado el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, que es un subprograma bajo el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua. El Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar se centra en la realización de una evaluación de la energía en el hogar y la promoción de la eficiencia energética y la estabilidad. El diseño resiliente y las mejoras de estas viviendas pueden incluir la instalación de sistemas fotovoltaicos, generadores solares y almacenamiento de baterías a capacidades alineadas con las necesidades del hogar, incluida la consideración de necesidades médicas críticas.

Para obtener información sobre este programa, por favor visite la página web de Vivienda donde se publicarán las Guías del Programa para el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), respectivamente.

018

ID de
Comentario:

07/28/22_E_I_Arnaldo López(1)

Comentario:

Saludos. ¿Qué posibilidades hay de tener los fondos para una construcción ya que no hay casas? Yo tengo el solar pago y me gustaría que me ayudaran.

Respuesta
de Vivienda:

Saludos Arnaldo López:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). El Plan de Acción CDBG-MIT no proporciona asistencia para actividades de construcción de nuevas propiedades. Sin embargo, Vivienda administra el Programa de Asistencia al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR para la recuperación del desastre causado por los Huracanes Irma y María. El Programa HBA está destinado a ayudar a los compradores de vivienda por primera vez elegibles con el proceso de adquisición de su primera propiedad.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa HBA, disponibles en inglés y español en la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/>.

019

ID de
Comentario:

07/28/22_E_I_Elizabeth Santiago(1)

Comentario: *¿Qué hay de cierto en que uno puede solicitar placas solares para personas con condiciones que las necesitan?*

Saludos Elizabeth Santiago:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). El Plan de Acción CDBG-MIT de Vivienda ofrece el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua, que ofrecerá a los solicitantes sistemas fotovoltaicos con batería de respaldo.

Para obtener más información, visite la página web de Vivienda, donde se publicarán las Guías del Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua de CDBG-MIT una vez que se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

020

ID de
Comentario:

07/28/22_WP_GE_Gobierno_Rob Ramírez Saltares(1)

Comentario: CDBG

Respuesta
de Vivienda:

No tenemos suficiente información para desarrollar una respuesta. Sin embargo, gracias por participar. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con los fondos CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

021

ID de
Comentario:

11/05/20_WP_I_Pedro Pérez (1)

Comentario:

Es confuso o ambiguo usar un porcentaje para calcular el beneficio de los casos que son de elevación. Finalmente, ¿se pueden usar estos fondos para elevar? ¿puede ser una cantidad más específica y no un porcentaje?

Saludos Pedro Pérez:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Se tomará en consideración al revisar la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Según lo establecido en el Plan de Acción CDBG-MIT, los solicitantes pueden ser considerados para la elevación a través del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares cuando se requiera y se determine factible para mitigar el riesgo futuro de inundación y proteger las inversiones federales. Los estándares de elevación serán aplicados por Vivienda para estructuras residenciales en áreas de peligro de inundación donde la actividad se determine factible y requiera que el piso más bajo de la casa se eleve al menos dos (2) pies por encima del uno por ciento (1%) de elevación anual de la llanura de inundación.

Para obtener más información sobre este programa, visite la página web de Vivienda, donde se publicarán las Guías del Programa para el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares una vez que se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

022

ID de
Comentario:

08/01/22_WP_I_Furia_Idalia Cruz Ramos(1)

Comentario:

¿Por qué no han comenzado el proceso de instalación de Placas Solares... a los que nos trabajaron en las casas por R-3 [REDACTED]?

Respuesta
de Vivienda:

Saludos Furia Idalia Cruz Ramos:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). En el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3), Vivienda pronto incluirá instalaciones de paneles solares. Esta actividad se ejecutará a través del Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI), que recibirá referidos directos del Programa R3.

Si desea conocer el estado de su caso, visite el siguiente enlace: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>. Además, puede solicitar el estado de su caso y cualquier otra solicitud pendiente bajo otros programas contactando por correo electrónico a: infoCDBG@vivienda.pr.gov, llamando al 1-833-234-2324 o TTY 787-522-5950; o por correo a: Programa CDBG-DR Puerto Rico, P.O. Box 21365, San Juan, PR, 00928-1365.

023

ID de
Comentario:

08/01/22_WP_I_Claribel Quiñones(1)

Comentario:

Mi pregunta es, si estoy en el capítulo 13 de quiebra, ¿puedo comprar casa u obtener los beneficios?

Respuesta
de Vivienda:

Saludos Claribel Quiñones:

Actualmente, los programas CDBG-MIT establecidos en el Plan de Acción CDBG-MIT no ayudan con la compra de un hogar. CDBG-DR de Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés), que se enfoca en ayudar a los compradores de vivienda que no poseen un hogar en el momento de la solicitud a buscar apoyo para ser propietarios de vivienda.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador del CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa, disponibles en inglés en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador2/>.

024

ID de
Comentario:

08/01/22_WP_I_martin colon sustache(1)

Comentario:

HOLA,,,HACE MUCHO TIEMPO SOLICITE AYUDA PARA DESASTRE DESDE MARIA,,,ME TOMARON INFORMACION NUNCA ME DEJARON UN COMENTARIO,,DE LAS AYUDAS RECONSTRUCCIONES DE CASAS,,CREO Q ES SVJ,,,O,,,R3 DE VIVIENDAS,,,DESDE MARIA NUNCA PUDE TENER MI CASA COMO ERA,,,AHORA SOLO TENGO UN CUARTO EN MI CASA TECHADO DE PANELES POR QUE NUNCA LA EPODIDO TERMINAR,,SOLO CUENTO CON UNA AYUDA DEL SEGURO SOCIAL,,,Y CUANDO ME ENTERE DE LAS AYUDAS DE RECONSTRUCCIONES DE CASA,,Q FUI A VIVIENDA DE HUMACAO,,ME DIJERON Q YA SE HAVIAN ACABADO,,Y ME QUEDE DE NUEVO SIN LAS AYUDAS,,AHORA PIDO Q POR FAVOR ME NOTIFIQUEN PARA AYUDAS DE RECONSTRUCCION DE CASAS ,,PARA VER SI ME PUEDEN AYUDAR,,MUCHAS GRACIAS,,,,,

Saludos Martin Colon Sustache:

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda lamenta su situación y reconoce la urgencia de atender las necesidades de vivienda insatisfechas de las familias puertorriqueñas afectadas por los huracanes Irma y María. Actualmente, el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha cerrado la admisión de solicitudes debido a que ha llegado al límite de su capacidad de financiamiento disponible. Sin embargo, Vivienda ha puesto a disposición un formulario donde los ciudadanos pueden ingresar su información para ser notificados de futuras oportunidades de R3 y solicitar si se dispone de fondos adicionales. Además, el Programa CDBG-DR notificará de otros programas que pueden ser de beneficio a medida que se lancen programas futuros. Es importante aclarar que esta suscripción no constituye una lista de espera ni ningún tipo de priorización, ya que todas las personas que envíen su información serán notificadas de manera similar de futuras oportunidades. Este formulario está disponible en español e inglés en: <https://cdbg-dr.pr.gov/iframes/notifications.html>.

Además, a través del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares establecido en el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ayudará a los propietarios de viviendas con amenazas inmediatas a sus hogares y medios de vida. Este programa ofrece a los propietarios individuales amenazados por inundaciones y deslizamientos de tierra la opción de investigar la viabilidad de la elevación de su hogar, la viabilidad de reforzar los cimientos de la propiedad o la opción alternativa de reubicación voluntaria, como se especifica en el plan de acción.

Para obtener más información sobre este programa, visite la página web de Vivienda, donde se publicarán las Guías del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

025	ID de Comentario:	08/01/22_WP_I_Brenda Garcia Maldonado(1)
-----	-------------------	--

Comentario:

*Buenas tardes
CDBG tiene un plan positivo para el desarrollo de comunidades y personas de bajos ingresos en Puerto Rico. Solo tengo una crítica constructiva que también deberían atender las solicitudes de las personas incapacitadas de bajos ingresos que tienen necesidades en sus residencias propias. Ya que Yo personalmente he llamado he explicado mi situación por daños de los temblores en mi residencia y de mis vecinos y no hemos recibido ninguna ayuda. Espero que por medio de este comentario nos den la oportunidad de ser evaluados y si cumplimos con los requisitos nos brinden las ayudas pertinentes. Gracias y deseando que siempre continúen llevando la promoción y orientación de las diferentes ayudas.*

Saludos Brenda García:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Actualmente, Vivienda es responsable de administrar el Programa para la Rehabilitación y Reconstrucción Sísmica de Viviendas (SR2, por sus siglas en inglés) diseñado para ayudar a los propietarios de viviendas en la reparación de casas dañadas o para reconstruir casas sustancialmente dañadas en el lugar.

Para obtener más información sobre el Programa para la Rehabilitación y Reconstrucción Sísmica de Viviendas, consulte el Plan de Acción de Respuesta de Recuperación de Terremotos de CDBG-DR, disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/action-plan-for-the-2019-2020-earthquakes-recovery-response-dr-4473-pr/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/plan-de-accion-para-la-recuperacion-en-respuesta-a-los-terremotos-2019-2020-dr-4473-pr/>.

026

ID de
Comentario:

08/02/22_WP_GE_Municipio de Guaynabo_Ada E. Bones Berrios (1)

Comentario

El Municipio de Guaynabo ha estado conceptualizando varios proyectos para abordar los problemas de deslizamientos de tierra de los residentes a lo largo de los terraplenes del río Guaynabo. Es por ello que dentro del Proyecto MAG-002MIT se incluyen varias comunidades que presentan problemas similares. Debido a un error involuntario, no se incluyó el nombre de la Urbanización Sierra Berdecía, que forma parte de la zona del proyecto a trabajar. Se incluye la enmienda de la descripción y ubicación del proyecto.

MAG-002MIT

Estabilización de los terraplenes del Río Guaynabo

Comentario:

Descripción del Proyecto

Durante las fuertes lluvias, como en el paso de huracanes, la fuerza y velocidad del agua en el río Guaynabo hace que las laderas del río se erosionen sustancialmente creando meandros, especialmente en las áreas donde se producen cambios en la dirección del flujo, como en las zonas comunitarias de Colinas y Sierra Berdecía. Debido a la diferencia de nivel entre las casas y el río, existe un peligro para las propiedades y sus residentes. En estas comunidades, los daños ocurrieron en los patios de las residencias. Este proyecto incluye la reparación o reubicación de propiedades en el área afectada, a la altura de las Colinas y las comunidades circundantes.

Descripción de la Ubicación

Saludos Municipio de Guaynabo:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda acusa recibo de los comentarios del Municipio de Guaynabo. El elemento de Registro de Proyectos Propuestos MAG-002 tiene información recopilada y utilizada durante la preparación del Plan de Acción inicial. Los proyectos enumerados en el Apéndice D sirven como ejemplo de posibles proyectos que pueden aplicarse bajo los programas CDBG-MIT.

Respuesta de Vivienda:

Una vez los programas sean lanzados, este proyecto puede ser presentado al Programa CDBG-MIT para ser considerado y recibir fondos para asistencia. Los proyectos serán evaluados por Vivienda antes de recibir cualquier fondo.

Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con este Plan de Acción, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

027

ID de Comentario:

08/03/22_WP_martin colon sustache(1)

Comentario:

ME PODRIAN DECIR SI EL MIERCOLES 17 DE AGOSTO ES PARA SOLICITAR R3...

Saludos Martin Colon Sustache:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Actualmente, el Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3) ha cerrado la admisión de solicitudes debido a que ha llegado al límite de su capacidad de financiamiento disponible.

Respuesta de Vivienda:

Sin embargo, Vivienda ha puesto a disposición un formulario donde los ciudadanos pueden ingresar su información para ser notificados de futuras oportunidades de R3 para solicitar si se dispone de fondos adicionales. Es importante aclarar que esta suscripción no constituye una lista de espera ni ningún tipo de priorización, ya que todas las personas que envíen su información serán notificadas de manera similar de futuras oportunidades. Este formulario está disponible en español e inglés en: <https://cdbg-dr.pr.gov/iframes/notifications.html>

Para obtener más información sobre este programa, visite la página web de Vivienda, donde se publicarán las Guías del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

028 | ID de Comentario: 08/03/22_WP_I_Digna M. Cruz Rivera(1)

Comentario: *Solo tengo trabajo 2 días y mi esposo seguro social, tengo 60 años y mi esposo 84 la casa es propia, pero debemos mucha luz y no me han ayudado, llamamos pero me dicen que es para los que viven alquilados. [REDACTED] quien nos puede ayudar. [REDACTED]*

Saludos Digna M. Cruz,

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Actualmente, Vivienda cuenta con el Programa de Asistencia de Renta, desarrollado para inquilinos de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés) que viven en Puerto Rico y que se han visto económicamente afectados por la pandemia. Este programa está disponible para familias que necesitan asistencia para pagar la renta, los servicios de agua y los servicios de electricidad.

Para obtener información sobre el Programa de Asistencia de Renta y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar la página web del Programa, disponible en español en: <https://covidrenta.org/Account/Login?ReturnUrl=%2F>

Además de la página web, puede comunicarse con el Programa de Asistencia de Renta de Vivienda por teléfono: 787-759-1888 y correo electrónico: ayuda@covidrenta.org.

029 | ID de Comentario: 08/04/22_WP_NGO_Rompe una Diferencia_Stephen McMahon(1)

Comentario: *Si bien estamos encantados de ver tantos recursos dedicados a la resiliencia y la mitigación en el Plan de Acción propuesto, como organización que ha movilizado a cientos de voluntarios para ayudar a reconstruir hogares después del huracán María, hemos visto repetidamente que la falta de recursos disponibles para las organizaciones sin fines de lucro que trabajan para reconstruir con más fuerza, es como una barrera para nuestra movilización de aún más recursos para ayudar a la Isla a recuperarse. Como tal, recomendamos que se enmiende el plan de acción para permitir que las organizaciones*

que reparan casas unifamiliares (no solo casas multifamiliares) sean elegibles para los dólares de CDBG-MIT. La inclusión de viviendas unifamiliares (SF, por sus siglas en inglés) permitiría a muchas ONG combinar los recursos necesarios para la reparación del hogar, con énfasis en la reparación de techos, con la energía y el costo reducido de la mano de obra voluntaria para reparar o reconstruir casas con techos que sean mucho más resistentes y eviten daños en futuras tormentas.

A medida que el cambio climático continúa aumentando la frecuencia y la intensidad de las tormentas que dañan la propiedad en Puerto Rico, ninguna estrategia significativa y rentable debe quedar sin explotar. Aprovechar los recursos del programa CDBG-MIT para la reparación y reconstrucción de viviendas unifamiliares permitirá que las organizaciones sin fines de lucro y los voluntarios que se comprometen, continúen construyendo una gama más fuerte y segura de opciones de vivienda en toda la Isla.

Saludos Stephen McMahon y Organización Rompe una Diferencia:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Se ha registrado y se tomará en cuenta durante el desarrollo de esta enmienda.

Respuesta
de Vivienda:

En la Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido tres programas de vivienda: Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social y el Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial. El Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial ofrece renovación o reubicación basada en la comunidad para transferir residentes de áreas de alto riesgo. Este Programa ha sido diseñado para incluir el Modelo de Distribución de Subrecipientes, donde las entidades sin fines de lucro pueden solicitar participar como uno de los Subrecipientes responsables de ayudar a Vivienda con la implementación del programa.

Se publicará más información sobre estos programas a medida que se lancen, en la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

030

ID de
Comentario:

08/08/22_WP_I_NYDIA E RODRÍGUEZ(1)

Comentario:

¡HOLA!
NO SÉ SI ESTE ES EL FORO CORRESPONDIENTE. ME INTERESA SABER SI OFRECEN AYUDAS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES.
ME MUDÉ EN ENERO Y PAGUÉ ALREDEDOR DE █████ EN LUMA Y YA VOY POR █████.
¡GRACIAS!

Saludos Nydia E. Rodríguez:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Dentro del Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés), que se divide en tres (3) subprogramas: Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, Programa de Incentivos, e Instalación Comunitaria.

Respuesta
de Vivienda:

Para la asistencia individual de energía en el hogar, Vivienda ofrece el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar y el Programa de Incentivos, que se administrarán bajo una (1) estructura unificada a la que se hará referencia en las Guías del Programa como Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares (CEWRI – HH, por sus siglas en inglés). El Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar evaluará las necesidades energéticas del hogar para proporcionar una solución basada en proyectos de diseño y mejora resilientes. La indemnización máxima bajo este subprograma es de \$30,000. Bajo el Programa de Incentivos, un solicitante podría ser elegible para una concesión máxima de \$20,000 o un porcentaje designado de los costos del proyecto familiar para instalar un sistema de energía renovable.

Para obtener más información, visite la página web de Vivienda donde se publicarán las Guías del Programa CEWRI-HH una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

031

ID de
Comentario:

08/10/22_WP_I_Mariana Quinones(1)

Comentario:

!!!NECESITAMOS VIVIENDA ACCESIBLE YA!!!

Respuesta
de Vivienda:

Saludos Mariana Quiñones:

Gracias por participar en el período de comentarios públicos. En la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), Vivienda ha establecido tres programas de vivienda: Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social, Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial.

Además, Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR, que se centra en ayudar a los compradores de vivienda que no poseen una casa en el momento de la solicitud a buscar apoyo para la

adquisición de vivienda. El Programa utiliza fondos de CDBG-DR para proporcionar asistencia directa a los compradores de vivienda para facilitar y expandir la adquisición de la vivienda a través de la subvención.

Vivienda también administra el Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés) diseñado para proporcionar fondos de brecha para propiedades que se están desarrollando con créditos contributivos de bajos ingresos para aumentar el inventario de unidades asequibles de alquiler multifamiliares y para ancianos.

Para obtener más información sobre los programas CDBG-MIT y CDBG-DR, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

032

ID de
Comentario:

08/12/22_WP_I_Sandra M. Olivieri Cano(1)

Comentarios enmienda a la Parte D: Proyectos de Mitigación Propuestos para la inclusión de la comunidad de Urbanización Sierra Berdecía en Guaynabo en el proyecto No. MAG-002MIT.

Por este medio deseo someter mis comentarios para que se incluya la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía en Guaynabo en el proyecto número MAG-002MIT. En la propuesta de dicho proyecto aparecen las comunidades Colinas de Guaynabo, Riveras de Honduras, Terrazas de Guaynabo, Colimar y Villa Providencia Elderly Home como las comunidades afectadas por el deslizamiento y erosión en el río de Guaynabo y para lo que esta propuesto este proyecto de estabilización. Sin embargo, la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía no aparece en este listado aun cuando yo perdí mi propiedad desde el 2019 por la situación con el río de Guaynabo.

Comentario:

Al día de hoy, debido a la situación con el río de Guaynabo, dos comunidades han tenido daños significativos y que han sido documentados por el Municipio y las agencias gubernamentales correspondientes. Yo, una directora escolar retirada que le di treinta años de mi vida a la educación pública de este País perdí mi hogar y al día de hoy la situación no ha sido trabajada, las propiedades vecinas a la que era mi casa corren riesgo inminente en caso de una crecida o de un fenómeno atmosférico. Nuestra comunidad queda a una calle de distancia de la comunidad de Colinas de Guaynabo y separada por el cauce del río con la comunidad de Colimar.

En la comunidad de Colinas de Guaynabo hay por lo menos una casa en riesgo inminente, en mi comunidad Sierra Berdecía ya se perdieron dos hogares siendo uno de ellos el mío.

He estado en comunicación con la Oficina de Planificación del Municipio de Guaynabo y su directora, la planificadora Ada Bones, quien coincide con nosotros que esta comunidad debe ser incluida en este Plan y quien me ha indicado que el Municipio de Guaynabo ha realizado las gestiones correspondientes para presentar sus comentarios a este borrador haciendo el reclamo de inclusión de la Urbanización Sierra Berdecía. Al día de hoy, el caso de la propiedad en riesgo de la Urbanización Colinas de Guaynabo, tiene fondos del programa R3 de CDBG-DR del Departamento de Vivienda para reubicación. Yo no he tenido la misma oportunidad y no he podido ser reubicada por lo que no tengo un techo propio. En nuestra comunidad no se están perdiendo "casas", aquí se pierden hogares que costaron mucho esfuerzo y en mi caso una vida de trabajo en el servicio público y por ello solicito que se enmiende el borrador y nos incluyan como comunidad para que la situación pueda ser atendida.

Nosotros en la comunidad de la Urbanización Sierra Berdecía, y en particular yo, no solicitamos un trato especial. Nosotros solicitamos que se nos tome en cuenta, se nos incluya en los proyectos propuestos y así poder ver alguna solución a nuestra situación.

Saludos Sandra M. Olivieri Cano:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). El Elemento de Registro de Proyectos Propuestos MAG-002 fue información recopilada y utilizada durante la preparación del Plan de Acción inicial. Los proyectos enumerados en el Apéndice D sirven como ejemplo de un proyecto potencial que puede aplicarse bajo los programas CDBG-MIT.

Respuesta
de Vivienda:

Sin embargo, tenga en cuenta que una vez se lancen los programas, este proyecto puede enviarse a uno de los Programas CDBG-MIT para ser considerado para recibir fondos para asistencia. Todos los proyectos serán evaluados por Vivienda antes de recibir los fondos.

Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, visite por favor la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

033	ID de Comentario:	08/13/22_WP_I_Wilmarie Miranda Núñez(1)
-----	-------------------	---

Comentario: Necesito un hogar

Saludos Wilmarie Miranda Nunez:

Gracias por participar en el período de comentarios públicos. En la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), Vivienda ha establecido tres programas de vivienda: Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social, Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial.

Respuesta
de Vivienda:

Además, Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR, que se centra en ayudar a los compradores de vivienda que no poseen una casa en el momento de la solicitud a buscar apoyo para la adquisición de vivienda. El Programa utiliza fondos de CDBG-DR para proporcionar asistencia directa a los compradores de vivienda para facilitar y expandir la adquisición de vivienda a través de la subvención.

Vivienda también administra el Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés) diseñado para proporcionar fondos de brecha para propiedades que se están desarrollando con créditos contributivos de bajos ingresos para aumentar el inventario de unidades asequibles de alquiler multifamiliares y para ancianos.

Para obtener más información sobre los programas CDBG-MIT y CDBG-DR, visite la página web de Vivienda disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español).

034

ID de
Comentario:

08/14/22_WP_I_Jossie Vela(1)

Comentario:

Gracias por el Proyecto CDBGMIT, da la oportunidad de no seguir pagando por otro. Pero deberían tener personal para ayudar con la búsqueda de casa, ya que se me ha hecho difícil. La mayoría de las casas no están en condiciones para mudarse de inmediato. GRACIAS.

Saludos Jossie Vela:

Gracias por participar en el período de comentarios públicos. En la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), Vivienda ha establecido tres programas de vivienda: Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social, Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial.

Respuesta
de Vivienda:

Además, Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR, que se centra en ayudar a los compradores de vivienda que no poseen una casa en el momento de la solicitud a buscar apoyo para la adquisición de vivienda. El Programa utiliza fondos de CDBG-DR para proporcionar asistencia directa a los compradores de vivienda para facilitar y expandir la adquisición de vivienda a través de la subvención.

Vivienda también administra el Programa de Brecha CDBG-DR de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos (LIHTC, por sus siglas en inglés) diseñado para proporcionar fondos de brecha para propiedades que se están desarrollando con créditos contributivos de bajos ingresos para aumentar el inventario de unidades asequibles de alquiler multifamiliares y para ancianos.

Para obtener más información sobre los programas CDBG-MIT y CDBG-DR, visite la página web de Vivienda disponible en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español).

035

ID de Comentario: 08/14/22_WP_I_Radames Ortiz Ortiz (1)

Comentario:

*Necesito un hogar para mí, mi esposa, mi hija y su bebé.
Por favor, oriéntenme.
Tengo un trabajo permanente con el programa federal R3.*

Respuesta de Vivienda:

Saludos Radames Ortiz Ortiz:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Actualmente, Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR, que se centra en ayudar a los compradores de vivienda que no poseen una casa en el momento de la solicitud a buscar apoyo para la adquisición de la vivienda.

En la Enmienda del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares se enfoca en priorizar la asistencia de mitigación a los hogares con una amenaza inmediata que son inhabitables debido a daños por desastres recientes o eventos peligrosos, o que están bajo amenaza inmediata debido a daños por eventos recientes. El programa ofrece a los propietarios individuales amenazados por inundaciones y deslizamientos de tierra la opción de investigar la viabilidad de la elevación de su casa, la viabilidad de reforzar los cimientos de la propiedad o la opción alternativa para la reubicación voluntaria, como se especifica en el plan de acción.

Vivienda aclara que si bien el financiamiento de CDBG-DR se centra en la recuperación de desastres, CDBG-MIT proporcionará fondos para apoyar actividades que aumenten la resiliencia a los desastres y reduzcan o eliminen el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños o pérdida de propiedad, sufrimiento y dificultades, para disminuir el impacto de futuros desastres.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa, disponibles en (inglés) en: <https://cdbg->

dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/ y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador2/> (español).

Además, visite la página web de Vivienda para obtener actualizaciones sobre el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, así como las guías que se publicarán una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

036

ID de Comentario: 08/16/2022_WP_NGO_Ayuda Legal Puerto Rico_Ariadna Godreau Aubert (1)

Comentario:

Ayuda Legal Puerto Rico presentó los siguientes comentarios al Borrador de la Primera Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT enfocados en temas relacionados con la vivienda, el desplazamiento y la rendición de cuentas, así como la participación ciudadana. Para el Programa de Mitigación de Vivienda Unifamiliar, Ayuda Legal Puerto Rico recomienda reincorporar un lenguaje que reconozca el derecho del solicitante a elegir la reubicación o mitigación cuando esta última alternativa sea viable, y el derecho y la necesidad de participación de la comunidad en las decisiones de reubicación que impactan el tejido social. También, participación que integre a la comunidad que se verá específicamente afectada. En cuanto a la reubicación, la entidad considera que Vivienda debe integrar políticas que minimicen el desplazamiento con una atención a los derechos humanos y la justicia climática. Esta recomendación puede lograrse estableciendo la política antes mencionada, promoviendo la adopción de los materiales creados por HUD con respecto a la equidad racial e integrando el análisis racial en cada Programa detallado en el Plan de Acción. Además, agregar lenguaje para garantizar a los participantes del Programa CAC y R3 en el análisis de estos procesos de mitigación y programas de vivienda, y requerir informes trimestrales del plan de costos, informes trimestrales del plan de costos de operaciones y mantenimiento en los Acuerdos subreceptores. Para el Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social, la entidad propone incorporar estrategias en los criterios de selección y seguimiento que continuarán ofreciendo renta asequible a largo plazo, así como asegurar la participación ciudadana de los residentes. En el Programa Cartera Inversiones para el Desarrollo Económico y Crecimiento – Programa de Mitigación en Líneas Vitales, Ayuda Legal Puerto Rico también recomienda incluir la participación ciudadana de las comunidades como parte de los criterios de selección para los solicitantes que compiten para recibir estos fondos.

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda acusa el recibo de los comentarios de Ayuda Legal Puerto Rico durante el período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Su comentario ha sido grabado y será tomado en consideración.

Vivienda reconoce la importancia de minimizar el desplazamiento de familias e individuos de sus hogares y barrios. Como parte de las estrategias establecidas en el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, Vivienda ha incluido una alternativa para minimizar el desplazamiento, lo que indica que el Grupo de Planificación de Vivienda apoyará las soluciones de mitigación a nivel comunitario mediante la recopilación de ubicaciones de sitios para cada estructura de vivienda presentada a CDBG-DR y CDBG-MIT. Además de las soluciones de planificación alternativas para minimizar el desplazamiento, Vivienda ha establecido la Guía de Asistencia Uniforme de Reubicación y Plan de Anti-desplazamiento Residencial y Asistencia para Reubicación (Guías URA & ADP), en cumplimiento con las reglas y regulaciones locales y federales. Como parte de los requisitos establecidos en la Guía URA & ADP, Vivienda debe garantizar que los proyectos tengan un plan de reubicación además de tomar medidas y esfuerzos razonables para minimizar el desplazamiento.

Además, la opción de reubicación del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares brinda a los solicitantes elegibles la oportunidad de participar en servicios de asesoría de vivienda donde se pondrá a disposición información sobre opciones de vivienda y se les dará a los propietarios la oportunidad de tomar una decisión informada. Hemos incorporado un lenguaje adicional en el plan con respecto a la opción del propietario para considerar primero las opciones de mitigación para su hogar antes de considerar la reubicación.

Con respecto a los comentarios de Ayuda Legal Puerto Rico sobre el Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social para la continuidad de la promoción de viviendas asequibles, Vivienda se compromete a garantizar que los proyectos seleccionados para su implementación se evalúen siguiendo los criterios de selección establecidos para abordar las necesidades de mitigación mediante el financiamiento de proyectos con soluciones de vivienda de alta calidad, modernas y resilientes para poblaciones vulnerables y clases protegidas.

Vivienda valora la colaboración del Comité de Asesoría Ciudadana (CAC) y ha establecido un proceso participativo para la contribución en el diseño del programa como se describe en las guías para el comité. Las guías se pueden encontrar en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/citizen-advisory-committee-operational-guide/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guia-operativa-del-comite-de-asesoria-ciudadana/> (español).

También hemos evaluado el Conjunto de Herramientas de Participación Ciudadana y Compromiso Equitativo (CPEE, por sus siglas en inglés) del

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) y estamos buscando activamente las oportunidades para continuar incorporando las recomendaciones en nuestros procesos de participación ciudadana.

Una vez que se lancen estos programas, los solicitantes elegibles pueden presentar sus proyectos para ser considerados para recibir fondos de asistencia. Los proyectos serán evaluados por Vivienda siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Acción, y detallados en las guías del programa, antes de recibir los fondos. Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Visite la página web de Vivienda <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), donde se publicarán estas guías.

037 ID de Comentario: 08/17/2022_WP_I_yvette(1)

Comentario: *DEBEN DE ORIENTAR MAS A LOS PARTICIPANTES QUE SI SU CREDITO ESTA POBRE QUE NO APLIQUEN NO LE HAGAN PERDER EL TIEMPO. YO TUVE YA LA EXPERIENCIA DE SER RECHASADA POR LOS BANCOS Y COOPERATIVAS. NO HAY NINGUN BENEFICIO COMO TAL GRACIAS*

Vivienda entiende que este comentario puede estar refiriéndose al Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Programa CDBG-DR. Es correcto que las instituciones financieras evalúan los requisitos de crédito e ingresos como parte del proceso de aprobación de la hipoteca, y que la asistencia de HBA está vinculada a la aprobación de la hipoteca y la compra de una propiedad por parte de un comprador de vivienda.

Respuesta de Vivienda: Mientras que el financiamiento de CDBG-DR se centra en la recuperación de desastres, CDBG-MIT proporcionará fondos para apoyar actividades que aumenten la resiliencia a los desastres y reduzcan o eliminen el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños o pérdida de propiedad, sufrimiento y dificultades, para disminuir el impacto de futuros desastres.

Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con los fondos CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

038 ID de Comentario: 08/17/2022_WP_I_Laura Rosado Collado(1)

Comentario:

Muchos personas que compraron casa por primera vez, y que también cualificaban para la ayuda, no la recibieron la ayuda a tiempo. Al no recibir la ayuda a tiempo, hay personas que compraron su primer hogar sin la ayuda. Ahora tienen un pago muy alto en la mensualidad. Eso no es justo, cuando hay personas que necesitaban la ayuda y la ayuda no llegó a tiempo. Hay pueblos donde la oferta de propiedades que cumplan con las condiciones estructurales requeridas es mínima. Conseguir una casa que cualifique, que sea de cemento, que tenga los años de construida, zona no inundable, etc., No es fácil. Hay pueblos que no tienen opciones. Conseguir una casa que cualifique en el pueblo donde trabajas, y los niños van a la escuela es difícil. Las personas que consiguieron una casa que cualificó, gracias a Dios, pero tuvieron que cerrar el préstamo, sin recibir la ayuda, para evitar perder la oportunidad de comprar su casa, deberían ayudarlos. Por ejemplo, ayudarlos a refinanciar la deuda aportando la usar la ayuda para bajar el pago mensual. O, por ejemplo, ayudarlos y aportarles la ayuda para que abonen al principal. Deben buscar la forma de ayudarlos a recibir la ayuda porque no fue culpa de ellos que la ayuda no llegara a tiempo. El dinero para ayuda está disponible, están a tiempo para ser justos y para que la razón principal que era ayudar a gente necesitada a tener su primer hogar Se cumpla ¡Gracias!

Saludos Laura Rosado Collado:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Los Programas del Plan de Acción CDBG-MIT no ofrecen asistencia con la compra de un hogar.

Actualmente, el Programa CDBG-DR de Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés), que se centra en ayudar a los compradores de vivienda que no poseen un hogar en el momento de la solicitud a buscar apoyo para la adquisición de la vivienda.

Respuesta de Vivienda:

Vivienda reconoce que el proceso de compra de vivienda en el clima económico actual es sensible al tiempo y puede resultar difícil. El programa HBA continúa siendo un recurso valioso para la orientación.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Guías del Programa, disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador2/>, respectivamente.

039

ID de Comentario:

08/17/2022_WP_I_Minerva Gonzalez Nieves(1)

Comentario:

Saludos, estoy interesada ver si calificamos para reconstruir mi casa en cemento, puede ser un préstamo. Gracias.

Respuesta de Vivienda:

Saludos Minerva González Nieves:

Gracias por su participación en el período de comentarios públicos. En la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), Vivienda ha establecido el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, que se enfoca en priorizar la asistencia de mitigación a los hogares con una amenaza inmediata que son inhabitables debido a daños por desastres recientes o eventos peligrosos o están bajo amenaza inmediata debido a daños por eventos recientes. El programa ofrece a los propietarios de viviendas amenazados por inundaciones y deslizamientos de tierra la opción de investigar la viabilidad de la elevación de su casa, la viabilidad de reforzar los cimientos de la propiedad o la opción de reubicación voluntaria, como se especifica en el Plan de Acción.

Para obtener más información, visite la página web de Vivienda para obtener actualizaciones sobre el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, así como las guías que se publicarán una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

040

ID de Comentario:

08/17/2022_WP_NGO_Coalicion Comunitaria Loíza Ahora Inc._Eddie A. Rivera(1)

Comentario:

La organización comunitaria Coalición Comunitaria Loíza Ahora, cuyo lema es "Nadie conoce nuestras necesidades mejor que nosotros mismos", aprovecha la oportunidad de brindar comentarios a la Enmienda del Plan de Acción CDBG-MIT para proponer nueve proyectos específicos para ayudar a mitigar el riesgo primario para la vida y la propiedad que han identificado en el municipio de Loíza. Esperan una acción inmediata que ayude a prevenir en Loíza lo sucedido en Nueva Orleans, en comunidades de población afrodescendiente y de bajos ingresos, que fueron abandonadas a su suerte por las autoridades gubernamentales pertinentes y desaparecieron cuando los diques se rompieron después del huracán Katrina, causando uno de los desastres ambientales más catastróficos en la historia de los Estados Unidos.

Respuesta de Vivienda:

Saludos Eddie A. Rivera and Coalición Comunitaria Loíza Ahora Inc.:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda realmente aprecia sus comentarios y reconoce el trabajo que ha realizado para identificar el riesgo claro y presente para la vida y la propiedad que las inundaciones presentan para sus comunidades, así como para proporcionar soluciones concretas para mitigar dichos

riesgos. Actualmente, los programas bajo la sombrilla CDBG-MIT se encuentran en su fase de planificación y desarrollo. Esto incluye la redacción de guías del programa y procedimientos operativos estándar para que los proyectos reciban asistencia del CDBG-MIT. Los proyectos propuestos por la Coalición parecen encajar en el Programa de Mitigación de Infraestructura y se tomarán en consideración.

Le invitamos a estar atento a nuestros anuncios y nuestra página web en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/> para obtener más información a medida que se haga disponible.

041

ID de
Comentario:

08/17/2022_WP_PS_Monblanc PR Associates, L.P._Franklin Hess(1)

Comentario:

Montblanc PR Associates, L.P., el propietario de una propiedad de vivienda asequible de 128 unidades en Yauco que fue tan dañada por el terremoto de enero de 2020 que todos sus residentes aún permanecen desplazados, solicita respetuosamente que el borrador de la Primera Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT se modifique para incluir asistencia para viviendas multifamiliares de alquiler asequibles. La propiedad de Montblanc Gardens Apartments está 100% cubierta por un contrato HAP de la Sección 8 y proporcionó viviendas asequibles críticas para familias de bajos ingresos, así como para personas mayores y discapacitadas, en Yauco. Una asignación de fondos de mitigación de CDBG permitiría que la propiedad sea reconstruida y mejorada para una mayor resiliencia a futuros desastres, incluidos terremotos y huracanes, lo que mitigaría significativamente el riesgo de pérdida futura de vidas, lesiones, desplazamientos y daño a la propiedad que satisfacen una importante necesidad de la comunidad. Esto es consistente con los objetivos de la política de HUD para los fondos de mitigación de CDBG como se indica en 84 FR 45838 y 45839, incluso que se utilicen para beneficiar a personas de bajos ingresos que se identifican específicamente como beneficiarios previstos de estos fondos. También permitiría una mayor eficiencia energética a través del uso de paneles solares, electrodomésticos de eficiencia energética y accesorios de conservación de agua, lo que es consistente con los objetivos de construcción iterados en el Programa de Mitigación para Viviendas unifamiliares propuesto. Creemos que el trabajo de construcción tardaría aproximadamente 12 meses en completarse. Sin embargo, el trabajo se realizaría en fases tales que los residentes pudieran comenzar a ocupar la propiedad y beneficiarse del proyecto mucho antes de la finalización total. Los fondos de mitigación de CDBG deben asignarse a estos activos críticos de vivienda asequible para permitir que Puerto Rico reconstruya y realoje a sus ciudadanos más vulnerables. De lo contrario, permanecerán desplazados, lo que invita a un ciclo de crisis y resulta en un agotamiento evitable de los recursos de Puerto Rico.

Saludos Franklin Hess and Monblanc PR Associates, L.P.:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por presentarnos su propuesta. En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido el Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial, que aborda la necesidad de reducir la pérdida de vidas y propiedad al ofrecer un enfoque de mitigación basado en la comunidad para vecindarios y comunidades autodefinidos ubicados en un área identificada en la Evaluación de Riesgos como media, media alta o alta. Este enfoque para la reducción de riesgos permite que la mitigación se lleve a cabo a una escala más integral y aborde la gama de riesgos conocidos que amenazan a las comunidades puertorriqueñas, no solo el riesgo de aquellos desastres que han afectado a Puerto Rico en los últimos años, como huracanes, terremotos y eventos de inundaciones localizadas. La reparación de instalaciones multifamiliares puede ser elegible como parte del enfoque comunitario integral.

Para obtener información sobre este programa, por favor visite la página web de Vivienda donde serán publicadas las Guías del Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial una vez se lance el programa, <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español).

042

ID de
Comentario:

08/17/2022_WP_I_Kaisa Nieves Pabon(1)

Comentario:

Mal administración de esos fondos solo una cortina de humo de fraudes trata Humana remociones ilegal desahuciando Incapacitados más de lo mismo todos saben Y NO HACEN NADA. VOUCHERS Q NADIE QUIERE COGER Y LO DE LAS CASAS FRAUDE TOTAL.

Respuesta
de Vivienda:

Saludos Kaisa Nieves Pabon:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Como beneficiario de la asignación CDBG-DR y CDBG-MIT, Vivienda es responsable de la administración adecuada de los fondos federales proporcionados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Para prevenir cualquier fraude, desperdicio, abuso o mala administración, Vivienda ha establecido la Política Antifraude, Desperdicio, Abuso o Malversación (AFWAM, por sus siglas en inglés), que detalla más en profundidad los procesos que deben tomarse para informar y rectificar estos actos ilegales. La política está disponible en inglés y español en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/afwam-policy/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/politica-afwam/>.

Si conoce o sospecha de alguien que ha cometido fraude, desperdicio, abuso o mala administración relacionada con los Programas CDBG-DR y CDBG-MIT, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Fraud> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/app/cdbgdrpublic/Fraud/IndexES> (español) para completar un formulario oficial. Este formulario también se puede enviar por correo electrónico, correo postal o en persona.

043 | ID de Comentario: 08/17/2022_WP_I_Diana A. Julia(1)

Comentario: *Estoy de acuerdo en todo, y me encanta todo cómo el gobierno lo ha trabajado.*

Saludos Diana A. Julia:

Respuesta de Vivienda: Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Se ha convertido en parte del registro de comentarios públicos. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias que mejorarán la resiliencia de Puerto Rico contra futuros eventos de desastre. Para obtener más información sobre los fondos CDBG-MIT, por favor visite la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

044 | ID de Comentario: 08/19/2022_WP_I_Wanda I. Crespo Acevedo (1)

Comentario: *Por este medio, someto comentarios al borrador del Plan de Mitigación bajo los fondos CDBG del Departamento Federal de Vivienda (conocido como CDBG-MIT), disponible para revisión pública. Mis comentarios están dirigidos a la necesidad de fortalecer el análisis relacionado con el tema del cambio climático y la adaptación en el Plan, de manera que los programas y actividades propuestos respondan efectivamente a las necesidades actuales y futuras de Puerto Rico y los objetivos de estos fondos. Múltiples informes han documentado que el cambio climático podría aumentar la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos (Gould et al, 2018; Mycoo et al, 2022). Incluso, el informe más reciente del IPCC, indica que en las islas se amplifican muchos de los impactos y riesgos asociados con el cambio climático. Por lo tanto, la integración de la ciencia climática más actualizada y disponible es fundamental para avanzar en una recuperación justa y equitativa y desarrollar resiliencia al cambio climático.*

El Plan CDBG-MIT hace uso del Plan de Mitigación para Puerto Rico 2016 para Puerto Rico (SHMP 2016 de Puerto Rico), el cual fue actualizado por el Gobierno de Puerto Rico en 2021 y está disponible en este enlace [URL]. El Plan de Mitigación 2016 no contiene información reciente sobre los peligros naturales que afectan a Puerto Rico y cómo el cambio climático incide en los mismos. Se recomienda incorporar la información más reciente del Plan de 2021, de acuerdo con los requisitos establecidos por HUD para los recipientes.

Se recomienda además que se complemente con otras fuentes de información secundarias, que permitirían realizar un análisis de riesgos más robusto, entre las que se encuentran:

Capítulo Caribe del Cuarto Informe Nacional del Clima

Informe sobre el Estado del Clima de Puerto Rico, 2021;

Resumen del Clima para Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

El Plan CDBG-MIT, en la página 91 prioriza las consecuencias y severidad para cada peligro identificado, de acuerdo con la información del SHMP 2016 de Puerto Rico. En el mismo se identifica el peligro de calor como de poco riesgo a través de Puerto Rico. Sin embargo, esto es asunto de preocupación en Puerto Rico, que se exacerba por la vulnerabilidad de la población. En Puerto Rico, las temperaturas nocturnas han aumentado durante las décadas pasadas y se prevé que continuarán aumentando en escenarios de mayores y menores emisiones (Gould et al, 2018; Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico, 2022; Runkle et al, 2022). Incluso, este año se han emitido 13 avisos de temperaturas altas en Puerto Rico (estos han sido desde el 18 de mayo al 18 de agosto de 2022). En fin, el peligro de calor existe en Puerto Rico y será incrementado por los efectos del cambio climático. Las publicaciones que se incluyen en la comunicación adjunta proveen información importante sobre el peligro de calor en la población puertorriqueña.

Los enlaces a las publicaciones indicadas se incluyen en la comunicación adjunta al presente comentario. Muchas gracias.

Saludos Wanda I. Crespo Acevedo:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Su comentario forma parte del registro de comentarios públicos. Los fondos CDBG-MIT representan una oportunidad única para implementar estrategias para mejorar la resiliencia de Puerto Rico contra futuros desastres. La Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT contempla la mitigación de todos los desastres del cambio climático, incluido el efecto del calor en el medio ambiente de la Isla. La información proporcionada en su comentario será considerada mientras preparamos la Enmienda del Plan de Acción y para las actualizaciones posteriores del plan.

Para obtener más información sobre las enmiendas y actualizaciones posteriores al Plan de Acción CDBG-MIT y sus programas, por favor visite

la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>.

045

ID de
Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_Cambio PR_Ingrid Vila-Biaggi(1)

Comentario:

A quién le pueda interesar: CAMBIO PR agradece la oportunidad de proporcionar comentarios sobre el Plan de Acción de Mitigación de CDBG, según enmendado. Nuestros comentarios se centran en el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua. CAMBIO reitera la importancia y el valor de los sistemas solares y de almacenamiento en azoteas para brindar resiliencia a los hogares. El año pasado, CAMBIO publicó los resultados de estudios detallados de modelado de redes que analizan la viabilidad técnica de abastecer el 75% de las necesidades eléctricas de la isla con energía renovable distribuida y almacenamiento de baterías para 2035, incluido el equipamiento de todos los hogares de la isla con sistemas solares y de almacenamiento a pequeña escala, específicamente regulador solar de 2.7 kW con almacenamiento de 12.6 kWh. El modelo mostró que este sistema descentralizado y resistente podría lograrse con modestas actualizaciones del sistema de distribución. Si se adopta, este enfoque reduciría y estabilizaría las tarifas eléctricas al reducir la dependencia de la isla de los combustibles fósiles importados, al tiempo que transformaría radicalmente la situación de resiliencia para los residentes de Puerto Rico dentro de quince años. CAMBIO proporciona los siguientes comentarios específicos:

- *Con respecto al subprograma Instalaciones Comunitarias, instamos a Vivienda a aclarar que los sistemas basados en la comunidad podrían incluir sistemas individuales de energía renovable en los hogares que se instalan como parte de un esfuerzo colectivo y comunitario. CAMBIO participó en una exitosa iniciativa en 2020 en la que un grupo de propietarios de viviendas emitió colectivamente una RFP para seleccionar un instalador para sistemas solares y de almacenamiento domésticos, resultando en un descuento de aproximadamente el 17% en el precio debido al descuento por volumen. Estamos al tanto de otras organizaciones que han organizado compras al por mayor de manera similar para obtener mejores precios para equipos solares y de almacenamiento. CAMBIO ha recibido*

consultas de otras comunidades que están interesadas en proyectos de compra al por mayor, y los fondos CDBG-MIT, si se estructuran adecuadamente, podrían proporcionar un vehículo importante para extender este modelo a las comunidades de bajos ingresos.

- Con respecto al subprograma Instalaciones Comunitarias, instamos a Vivienda a incluir mejoras o reparaciones de los sistemas de energía comunitarios existentes en comunidades de bajos ingresos como elegibles para financiamiento. Es importante que los proyectos de energía existentes en comunidades de bajos ingresos puedan continuar proporcionando energía confiable a las comunidades a las que sirven.
- Con respecto al subprograma Instalaciones Comunitarias, instamos a Vivienda a mantener estas categorías originales de priorización que fueron eliminadas en el Plan de Acción Enmendado: "comunidades con cincuenta y uno por ciento (51%) de beneficiarios de LMI" y "Comunidades con seguridad energía y agua de alto riesgo".
- Con respecto al subprograma de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, instamos a Vivienda a garantizar que los participantes elegibles no se vean disuadidos por un proceso complicado para demostrar su elegibilidad. Gracias por esta oportunidad de enviar nuestros comentarios. Cordialmente, Ingrid Vila-Biaggi, Presidenta y Cofundadora Cathy Kunkel, Gerente del Programa de Energía.

Saludos Ingrid Vila-Biaggi and Cambio PR:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Vivienda reconoce haber recibido los comentarios de Cambio PR sobre la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Se ha registrado y se tomará en consideración. Vivienda reconoce la importancia de la energía renovable para la resiliencia de las comunidades y los hogares individuales. En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés), que se divide en tres (3) subprogramas: Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, Programa de Incentivos, e Instalaciones Comunitarias.

Respuesta
de Vivienda:

Tanto el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar como el Programa de Incentivos ofrecen asistencia individual para los solicitantes elegibles. Estos programas se administrarán bajo una (1) estructura unificada a la que se hará referencia en las Guías del programa como el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares (CEWRI – HH, por sus siglas en

inglés). El Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar evaluará las necesidades energéticas del hogar para proporcionar una solución basada en proyectos de diseño y mejora resilientes. La concesión máxima bajo este subprograma es de \$30,000. Bajo el Programa de Incentivos, un solicitante podría ser elegible para una concesión máxima de \$20,000 o un porcentaje designado de los costos del proyecto familiar para instalar un sistema de energía renovable.

Para los proyectos basados en la comunidad, Vivienda ha incluido el Programa de Instalaciones Comunitarias. Este subprograma ofrece instalaciones comunitarias de producción y almacenamiento de energía para complementar las mejoras basadas en el hogar o reducir las barreras del hogar a la mitigación. Las instalaciones comunitarias pueden incluir mayores kilovatios, sistemas bimodales que respaldan la salud, la iluminación, la comunicación y otras necesidades de energía de respaldo de los residentes del área. Los sistemas basados en la comunidad también pueden tener microrredes públicas.

Además, las organizaciones no gubernamentales y las entidades sin fines de lucro han sido identificadas como elegibles y pueden solicitar el Programa de Instalaciones Comunitarias. Vivienda reconoce sus recomendaciones con respecto a los sistemas basados en la comunidad. Hemos aclarado en el Plan que los sistemas basados en la comunidad pueden incluir hogares individuales como parte de un colectivo.

Con respecto a las categorías originales de priorización para las instalaciones en los hogares, Vivienda seguirá apuntando y planeando atender a las poblaciones más vulnerables dentro de la categoría de ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés), así como a los hogares con necesidades urgentes de mitigación.

Una vez que estos programas sean lanzados, los solicitantes elegibles pueden presentar sus proyectos para ser considerados para recibir fondos de asistencia. Todos los proyectos serán evaluados por Vivienda siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Acción y detallados en las guías del programa.

Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), donde se publicarán estas guías.

046

ID de Comentario:

08/19/2022_WP_PS_Freewind Energy LLC_Taylor Tondelli(1)

Comentario:

Todas las entradas de proyectos que propongan planes de energía renovable, microrredes, energía solar o mantenimiento de líneas eléctricas deben abrir sus consideraciones a la energía eólica. Las

turbinas de microviento de Freewind Energy's son hasta 4 veces más eficientes que los paneles solares dentro de la misma superficie del techo. Solicitamos que el Plan de Acción incluya la energía eólica como fuente de energía renovable en el Plan de Puerto Rico, una isla que tiene 24 horas de viento que se puede aprovechar para alimentar a toda la isla de forma gratuita.

Saludos Taylor Tondelli and Freewin Energy LLC:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda reconoce haber recibido los comentarios de Freewind Energy LLC en la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda reconoce la importancia de la energía renovable para la resiliencia de las comunidades y los hogares individuales. En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés), que se divide en tres (3) subprogramas: Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, Programa de Incentivos e Instalaciones Comunitarias.

Tanto el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar como el Programa de Incentivos ofrecen asistencia individual para los solicitantes elegibles. Estos programas se administrarán bajo una (1) estructura unificada a la que se hará referencia en las Guías del Programa como el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares (CEWRI – HH, por sus siglas en inglés). El Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar evaluará las necesidades energéticas del hogar para proporcionar una solución basada en proyectos de diseño y mejora resilientes. La concesión máxima bajo este subprograma es de \$30,000. Bajo el Programa de Incentivos, un solicitante podría ser elegible para una concesión máxima de \$20,000 o un porcentaje designado de los costos del proyecto familiar para instalar un sistema de energía renovable.

Para los proyectos basados en la comunidad, Vivienda ha incluido el Programa de Instalaciones Comunitarias. Este subprograma ofrece instalaciones comunitarias de producción y almacenamiento de energía para complementar las mejoras basadas en el hogar o reducir las barreras del hogar a la mitigación. Las instalaciones comunitarias pueden incluir mayores kilovatios, sistemas bimodales que respaldan la salud, la iluminación, la comunicación y otras necesidades de energía de respaldo de los residentes del área. Los sistemas basados en la comunidad también pueden tener microrredes públicas.

Se considerarán proyectos que propongan resiliencia energética con energías renovables. Vivienda entiende que estos proyectos ofrecen una solución moderna y sostenible para mitigar el riesgo de inestabilidad energética. Los proyectos deben centrarse en la tecnología de energía limpia y pueden emplear energía eólica, solar, híbrida de almacenamiento u otra tecnología apropiada para los atributos

Respuesta
de Vivienda:

ambientales de la ubicación del proyecto y las ventajas de costo y/o rendimiento.

Una vez se lancen estos programas, los solicitantes elegibles pueden presentar sus proyectos para ser considerados para recibir fondos de asistencia. Todos los proyectos serán evaluados por Vivienda siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Acción, y detallados en las Guías del Programa. Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada programa. Por favor visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), donde se publicarán estas guías.

047

ID de
Comentario:

08/19/2022_WP_GE_Municipio de Guaynabo_Ada E. Bones-Berrios(1)

Comentario

El Municipio de Guaynabo ha estado conceptualizando varios proyectos para abordar los problemas de deslizamientos de tierra de los residentes a lo largo de los terraplenes del río Guaynabo. Es por ello que dentro del Proyecto MAG-002MIT se incluyen varias comunidades que presentan problemas similares. Debido a un error involuntario, no se incluyó el nombre de la Urbanización Sierra Berdecía, que forma parte de la zona del proyecto a trabajar. Se incluye la enmienda de la descripción y ubicación del proyecto.

MAG-002MIT

Estabilización de los terraplenes del río Guaynabo

Descripción del Proyecto

Comentario:

En las fuertes lluvias, como durante el paso de huracanes, la fuerza y velocidad del agua en el río Guaynabo hace que las laderas del río se erosionen sustancialmente creando meandros, especialmente en las áreas donde se producen cambios en la dirección del flujo, como Colinas y el área comunitaria de Sierra Berdecía. Debido a la diferencia de nivel entre las casas y el río, existe un peligro para las propiedades y sus residentes. En estas comunidades, los daños ocurrieron en los patios de las residencias. Este proyecto incluye la reparación o reubicación de propiedades en el área afectada, a la altura de las Colinas y las comunidades circundantes.

Descripción de Ubicación

Áreas de Sierra Berdecía, Colinas de Guaynabo, Riveras de honduras, Terrazas de Guaynabo, Colimar y Villa Providencia Elderly Home

Nota: Este comentario se envió el 3 de agosto de 2022, pero el sistema no generó el acuse de recibo. Estamos presentando nuestra petición de nuevo.

Saludos Ada E. Bones-Berrios and Municipio Guaynabo,

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda confirma el recibo del comentario del Municipio de Guaynabo presentado durante el período de comentarios públicos de la Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT. El elemento de registro de proyectos propuestos MAG-002 fue información recopilada y utilizada durante la preparación del Plan de Acción inicial. Los proyectos enumerados en el Apéndice D sólo sirven como ejemplo de un proyecto potencial que puede aplicarse bajo los programas CDBG-MIT.

Sin embargo, tenga en cuenta que una vez se lancen los programas, este proyecto puede enviarse a uno de los Programas CDBG-MIT para ser considerado para recibir fondos para asistencia. Todos los proyectos serán evaluados por Vivienda antes de recibir los fondos.

Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con este Plan de Acción, por favor visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

048

ID de
Comentario:

08/19/2022_WP_PS_Corporacion del Proyecto ENLACE del Caño Martín
Pena Mario Núñez Mercado (1)

Comentario:

Los principales comentarios de la Corporación Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña (ENLACE) y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña (Fideicomiso) se centran en la mitigación de los peligros causados por el estado, la evaluación de la frecuencia de los peligros, el análisis de riesgos basado en las líneas de vida de la comunidad, los requisitos generales del programa para el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares y Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial, los estándares de elevación y la participación ciudadana. Según la corporación gubernamental y la entidad sin fines de lucro, Vivienda debe incluir un lenguaje que aborde los peligros causados por el estado debido a la falta de intervención oportuna y estratégica dentro del Plan de Acción. Las entidades también identifican la discrepancia en la exactitud de los mapas de FEMA y la realidad de los Distritos Caño Martín Peña ENLACE. Debido a estas discrepancias, las entidades creen que usar solo las zonas de inundación de FEMA para determinar las estrategias de mitigación y asignar fondos conducirá a un análisis inexacto que dejará a las comunidades vulnerables con sus necesidades insatisfechas. Las entidades también solicitan a Vivienda que coordine con el Proyecto ENLACE los datos que se utilizarán para

reflejar el análisis de inundaciones en el Distrito Caño Martín Peña para asegurar la precisión al analizar los datos en el Portal de Activos críticos de Puerto Rico – Panel regional. En la carta, las entidades solicitan que Vivienda proporcione una lista de los esfuerzos de divulgación realizados para evaluar mejor estos esfuerzos para llegar a las comunidades vulnerables, y buscan saber si se ejecutarán actividades de divulgación adicionales. En el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, las entidades recomiendan que Vivienda haga las enmiendas necesarias al Plan de Acción para aclarar las distinciones entre "adquisición", "compra" y "buyout", y hace las enmiendas necesarias a la sección de Reubicación bajo el programa para aclarar que los beneficiarios reubicados no están comprando "inventario", ya que estarían comprando / adquiriendo una casa que está dentro de las existencias o inventario de nuevos desarrollos de viviendas. Para el Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial, las entidades proponen aclarar para la descripción del programa que el Distrito de Planificación Especial Caño Martín Peña está compuesto por 8 comunidades. Las entidades también recomiendan aclarar que Vivienda trabajará con la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y el Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña para implementar como mínimo, un proyecto comunitario de \$52 millones para atender las necesidades de vivienda de sus residentes. Además, las entidades solicitan que Vivienda tome en consideración los costos de inflación en mano de obra y materiales de construcción y ajuste la reserva para representar mejor la implementación de proyectos comunitarios que atenderán las necesidades de vivienda e infraestructura de los residentes en el Distrito Caño Martín Peña. Para los estándares de elevación, la corporación gubernamental y la organización sin fines de lucro proponen que Vivienda reduzca el requisito a al menos (1) pies por encima de la elevación de la inundación base o que Vivienda excluya al Distrito de Planificación Especial Caño Martín Peña de ese requisito para mantener la viabilidad de los proyectos. Por último, las entidades sugieren crear Comités de Vivienda en cada comunidad integrados por líderes comunitarios, así como personal o consultores con experiencias de adquisición y reubicación como parte de las estrategias de participación ciudadana.

Saludos Mario Núñez Mercado and Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martin Peña:

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda reconoce los comentarios de ENLACE con respecto a los mapas de llanuras aluviales de FEMA y los requisitos de elevación de inundaciones de base. Sin embargo, se requiere que Vivienda siga ciertos estándares federales con respecto a cómo se evalúa el riesgo de inundación. Si cree que hay una discrepancia con los mapas de llanuras aluviales, le instamos a que siga el proceso establecido por FEMA para actualizar los mapas.

Con respecto a la evaluación de riesgos de la calidad y densidad de la infraestructura, Vivienda utilizó los mejores datos disponibles para evaluar la vulnerabilidad. A medida que se disponga de datos

adicionales sobre la calidad de la infraestructura, se pueden incorporar en análisis posteriores. Vivienda reconoce su solicitud de flexibilizar los Estándares de Construcción Ecológica y hemos aclarado en el Plan de Acción que se alienta a los solicitantes a aplicar los estándares, pero no se les exige.

ENLACE consulta sobre la declaración en la página 294 sobre divulgación y colaboración. Esta declaración se refería al proceso original del Plan de Acción.

Vivienda reconoce su solicitud de transferir propiedades vacantes al Fideicomiso. Estamos evaluando las implicaciones legales de esta solicitud. Además, Vivienda ha revisado el plan para aclarar que los beneficiarios están comprando una casa en lugar de "inventario". Asimismo, Vivienda revisó el lenguaje respecto a las Comunidades Caño Martín Peña; el plan ahora establece que hay ocho (8) comunidades en lugar de una (1). Continuaremos evaluando posibles subrecipientes bajo el Programa para Mitigación Comunitaria Multisectorial.

049

ID de
Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_Barrío Eléctrico_Lauren Rosenblatt(1)

Comentario:

Barrio Eléctrico ha leído el Plan de Acción de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario para la Mitigación de Desastres en Puerto Rico ("Plan de Acción") y ofrece algunas observaciones generales y se centra en los Programas para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes. Barrio Eléctrico apoya en gran medida los principios rectores del Plan de Acción, que buscan reducir la pérdida de vidas y los fracasos catastróficos a través de inversiones sostenibles de fuentes públicas y privadas. Por lo tanto, nuestras respuestas al Plan de Acción se centran en cómo garantizar que los Programas financiados tengan las bases adecuadas para garantizar que los resultados sean sostenibles. A través de un plan de inversión verdaderamente sostenible, el financiamiento privado de los inversionistas de impacto seguirá. La inversión sostenible requiere más que una inversión en tecnología e infraestructura. Requiere una inversión en las personas que lo usarán y se beneficiarán de él. Este Plan de Acción identifica correctamente las debilidades en la infraestructura física de Puerto Rico, sin proponer cómo capitalizará el valioso activo representado por la población de Puerto Rico. El factor humano en la sostenibilidad necesita que el Plan de Acción requiera la coinversión de los hogares y las familias que recibirán dinero y/o bienes y servicios a través de los fondos CDBG-MIT. En lugar de regalar a los hogares equipos y servicios que funcionarán como un complemento finito a los problemas de servicios eléctricos de la isla, las personas y las familias deben estar facultadas para participar y mantener los servicios de energía alternativa accediendo a ellos a precios asequibles. Además, el desarrollo de capacidades comunitarias también es fundamental para apoyar la inversión de hoy como una base sólida para la inversión del mañana. El financiamiento del programa debe reservarse específicamente para la organización comunitaria y el desarrollo de capacidades, lo que apoyará y guiará a

las familias participantes en su viaje hacia un futuro energético más sólido. También promoverá el efecto dominó del desarrollo económico en la comunidad como resultado de las inversiones hogar por hogar. El Plan de Acción también debe ofrecer detalles sobre cómo administrará la programación y el desembolso de los fondos. A Barrio Eléctrico le preocupa que el plan de captación de beneficiarios e implementación de los Programas para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes que de exclusivamente a criterio de los administradores de programación elegidos. Los detalles de cómo reclutar y priorizar el gasto de estos fondos es un factor importante en la sostenibilidad de la inversión, que demostrará los resultados más sólidos de inmediato al clasificar los casos más vulnerables. El Plan de Acción debe conocer y definir cómo la administración de los programas llegará a los hogares de ingresos bajos y moderados (LMI), que también tienden a ser las familias más necesitadas de ayuda para acceder a la programación y los beneficios. Con ese fin, el Plan de Acción debería restablecer las prioridades para la programación propuesta de las comunidades y hogares de LMI. Finalmente, y lo más importante, Barrio Eléctrico apoya en gran medida la inversión del Plan de Acción en recursos energéticos distribuidos, y el objetivo de hacer que esa inversión esté basada en datos. Creemos que los recursos energéticos distribuidos reconstruirán una infraestructura energética más resiliente con implicaciones mucho más amplias. Esta reconstrucción "de base" es la más sostenible, ya que representa una conexión directa e inversión en el usuario final del recurso, que tiene potencial de desarrollo económico para el hogar y la comunidad en la que reside. Esa interacción directa es la forma en que obtienen los datos, se analizan los resultados y se corrige el curso según sea necesario. El financiamiento del programa debe dirigirse a métodos de implementación que incluyan grupos comunitarios, municipios y organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro como Barrio Eléctrico. Estas organizaciones están impulsadas por misiones que aseguran que la inversión del CDBG sea a largo plazo y sostenible, y apoyarán las inversiones con la recopilación de datos y la rendición de cuentas.

Saludos Lauren Rosenblatt and Barrio Eléctrico:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por su participación durante el período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda aprecia su apoyo a los cambios propuestos a la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Tal y como se establece en el Plan de Acción de CDBG-DR, el Programa de Instalaciones Comunitarias de Energía y de Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés) está destinado a trabajar y complementar el Programa R3. El Programa CEWRI está diseñado para proporcionar instalaciones de eficiencia y resiliencia de energía y agua a proyectos elegibles que se están rehabilitando, reconstruyendo o construyendo nuevamente bajo el Programa R3.

Vivienda reconoce la preocupación de Barrio Eléctrico por mantener las categorías prioritarias. Sin embargo, la retroalimentación de las

partes interesadas también ha enfatizado la importancia de simplificar los procesos relacionados con los programas de energía. Vivienda cree que la eliminación de prioridades, en este caso, acelerará la implementación del programa, al tiempo que permitirá la participación de poblaciones vulnerables. Además, servir a la fuerza laboral crítica es una de las razones que impulsaron a Vivienda a permitir el acceso a propietarios de viviendas de ingresos moderados para participar en el Programa de Incentivos.

Por favor visite la página web de Vivienda para obtener más información, donde se publicarán las Guías del Programa CEWRI-HH una vez se lance el programa: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programmaticas/> (español).

050

ID de Comentario: 08/19/2022_WP_PS_Asociacion de Constructores de Puerto Rico _Vanessa de Mari-Monserrate(1)

Comentario:

Dado el enorme impacto a largo y corto plazo que el sector de la vivienda tiene en la economía de Puerto Rico, recomendamos que se implementen más inversiones y programas para incentivar desarrollos de vivienda bien planificados y económicamente resilientes (es decir, multifamiliares, para ancianos, ingresos mixtos / finanzas mixtas, entre otros).

Respuesta de Vivienda:

Saludos Vanessa de Mari-Monserrate and Asociación de Constructores de Puerto Rico:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Vivienda agradece el tiempo tomado necesario para expresar su recomendación.

El Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares aborda la necesidad de reducir la pérdida de vidas y propiedades ofreciendo la oportunidad de reparar, reacondicionar, rehabilitar, reconstruir, elevar y reubicar, cuando sea posible, para los propietarios de viviendas unifamiliares, ofreciendo nuevas opciones de mitigación a los hogares que enfrentan riesgos.

El Programa de Mitigación Comunitaria Multisectorial considera las necesidades de mitigación para los hogares descritos en áreas de alto riesgo, pero desde una perspectiva comunitaria integral para minimizar el impacto de las actividades de reducción de riesgos que de otro modo desplazarían a las personas o perturbarían a las comunidades. Este programa considera las necesidades de mitigación a escala comunitaria para abordar los riesgos locales y mantener unidas a las comunidades. Al abordar estas necesidades a nivel comunitario en lugar de individual, este Programa promueve la reubicación o reconstrucción de vecindarios y comunidades para reducir el riesgo que

representan para sus residentes, lo que les permite prosperar en un entorno de menor riesgo.

Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Para mantenerse al día sobre cualquier información o actualización relacionada con este Plan de Acción, por favor visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

051

ID de
Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_Solar United Neighbors_David Ortiz(1)

Comentario:

*19 de agosto de 2022 A quien corresponda: Gracias por proporcionar un período de comentarios sobre la enmienda al CDBG-Plan de Acción de Mitigación. Solar United Neighbors (SUN) es una organización sin fines de lucro dedicada a crear un sistema de energía limpio, equitativo y resiliente que beneficie a todos. En todo Estados Unidos, hemos ayudado a más de 7,000 hogares y empresas a agregar un total combinado de 79 MW de energía solar. Recientemente comenzamos el programa de SUN en Puerto Rico, y hemos lanzado 2 grupos de compra de energía solar al por mayor para ayudar a las personas a aprender sobre la energía solar y obtener energía solar juntos a un precio grupal. Hemos educado a cientos de puertorriqueños sobre la energía solar. SUN fue informado de esta oportunidad de comentarios a través de Solar & Energy Storage Association (SESA) de Puerto Rico. Existe una gran necesidad de un mayor acceso a acciones de mitigación que aumenten el acceso confiable a la electricidad en toda la isla. SUN alienta a que los programas sean sencillos y fáciles para que las personas de ingresos bajos a medios accedan para reducir las cargas de los solicitantes del programa y aumentar el acceso a los programas. Recomendamos encarecidamente el uso de calificaciones para programas existentes para precalificar a las personas para reducir su carga al solicitar el programa. Alternativamente, las secciones censales o los grupos de bloques podrían usarse como una forma de precalificar a las personas y reducir algunas cargas del proceso de solicitud. Además, apoyamos los comentarios de CAMBIO. Nos gustaría destacar sus comentarios sobre el aumento de las inversiones en sistemas solares y de almacenamiento a pequeña escala para aumentar el acceso y la confiabilidad de la electricidad en el hogar, la resiliencia de la red y las facturas de energía más bajas para los puertorriqueños. Como lo afirma CAMBIO: "Si se adopta, este enfoque reduciría y estabilizaría las tarifas eléctricas al reducir la dependencia de la isla de los combustibles fósiles importados, al tiempo que transformaría radicalmente la situación de resiliencia para los residentes de Puerto Rico dentro de quince años." Se puede encontrar más información sobre el estudio de CAMBIO en: <https://cambiopr.org/solmastechos> Y, apoyamos los comentarios específicos sobre este plan de CAMBIO: * Con respecto al Programa de Instalaciones Comunitarias, instamos a Vivienda a aclarar que los*

sistemas basados en la comunidad podrían incluir sistemas individuales de energía renovable en los hogares que se instalan como parte de un esfuerzo colectivo y comunitario. CAMBIO participó en una iniciativa exitosa en 2020 en la que un grupo de propietarios de viviendas emitió colectivamente una RFP para seleccionar un instalador para sistemas solares y de almacenamiento domésticos, lo que resultó en un descuento de aproximadamente el 17% en el precio debido al descuento por volumen. Estamos al tanto de otras organizaciones que han organizado compras al por mayor de manera similar para obtener mejores precios para equipos solares y de almacenamiento. CAMBIO ha recibido consultas de otras comunidades que están interesadas en proyectos de compra al por mayor, y los fondos CDBG-MIT, si se estructuran adecuadamente, podrían proporcionar un vehículo importante para extender este modelo a las comunidades de bajos ingresos. * Respecto al Programa de Instalaciones Comunitarias, instamos a Vivienda a incluir mejoras o reparaciones de los sistemas de energía comunitarios existentes en comunidades de bajos ingresos como elegibles para financiamiento. Es importante que los proyectos de energía existentes en comunidades de bajos ingresos puedan continuar proporcionando energía confiable a las comunidades a las que sirven. * Respecto al Programa de Instalaciones Comunitarias, instamos a Vivienda a mantener estas categorías de priorización originales que se eliminaron en el Plan de Acción Enmendado: "comunidades con cincuenta y uno por ciento (51%) beneficiarios de LMI" y "Comunidades con seguridad de energía y agua de alto riesgo". * Respecto al programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, instamos a Vivienda a garantizar que el proceso de calificación sea fácil y directo. El uso de calificaciones para programas existentes para precalificar a las personas reducirá la carga administrativa y garantizará que los participantes no se vean disuadidos por un proceso complicado para demostrar su elegibilidad. Gracias por brindar la oportunidad de comentarios sobre este programa. Atentamente, David Ortiz Director del Programa de Puerto Rico, Solar United Neighbors

Saludos David Ortiz and Solar United Neighbors:

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda agradece a Solar United Neighbors por compartir sus comentarios y recomendaciones sobre esta Enmienda del Plan de Acción de Mitigación de CDBG (APA1). El desarrollo de energía renovable es un tema recurrente en el CDBG-MIT APA1 y otros Planes de Acción publicados (como CDBG-DR y CDBG-DR Optimización de la Red Eléctrica de Puerto Rico). Vivienda está seriamente comprometido con dicha causa.

Se pueden ofrecer instalaciones comunitarias de producción y almacenamiento de energía, sistemas de captación de agua y soluciones de sistemas de alcantarillado sanitario para complementar las mejoras basadas en el hogar o reducir las barreras del hogar a la mitigación. Estas instalaciones pueden incluir mayores kilovatios, sistemas bimodales que pueden apoyar la salud, la iluminación, la comunicación y otras necesidades de energía de respaldo de los

residentes del área; microrredes públicas; con intervenciones de seguridad (donde se puede satisfacer una mayor necesidad de la comunidad, donde las intervenciones más localizadas son menos factibles o rentables, y donde la comunidad no es parte del sistema de suministro de agua de Puerto Rico). Para los esfuerzos de resiliencia de energía y agua, estas instalaciones pueden introducirse en áreas donde las tipologías de viviendas o las estructuras existentes no pueden acomodar paneles solares o sistemas de agua, o donde una tipología a mayor escala es más rentable para servir a la comunidad.

Para la asistencia individual del hogar, el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares de CDBG-MIT tiene el Subprograma de Mejoras de la Resiliencia Energética y el Programa de Incentivos. Los solicitantes elegibles deben poseer o tener un interés propietario en una estructura de vivienda unifamiliar, y debe ser su residencia principal.

Vivienda reconoce la preocupación de Solar United Neighbors por mantener las categorías prioritarias. Sin embargo, la retroalimentación de las partes interesadas también ha enfatizado la importancia de simplificar los procesos relacionados con los programas de energía. Vivienda cree que la eliminación de prioridades, en este caso, acelerará la implementación del programa, al tiempo que permitirá la participación de las poblaciones vulnerables. Además, servir a la fuerza laboral crítica es una de las razones que impulsaron a Vivienda a permitir el acceso a propietarios de viviendas de ingresos moderados a participar en el Programa de Incentivos.

Los detalles específicos para el proceso de solicitud y las selecciones de proyectos se describirán en las Guías del Programa una vez se apruebe el Plan de Acción Enmendado y se actualicen y/o completen los diseños del programa.

052

ID de Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_PRoTechos_R Marrero Cordero(1)

Comentario:

Por los pasados 3 años, PProTechos ha estado apoyando a familias con necesidades económicas a poder reconstruir sus techos. A pesar de que existen recursos limitados a través del gobierno estatal, hay pocas oportunidades para entidades sin fines de lucro para que puedan apoyar a familias en necesidad de un techo digno. Bajo este plan de mitigación, las viviendas unifamiliares quedan fuera de las ayudas y/o subvenciones disponibles para apoyar a las miles de familias que todavía necesitan techo, y las cuales precisamente se nos ha dificultado atender por falta de materiales y recursos. Sugerimos que viviendas unifamiliares puedan recibir fondos y/o que entidades sin fines de lucro que apoyan en la reconstrucción de viviendas unifamiliares puedan acceder recursos para materiales, mano de obra y costos de operación. Sugerimos eliminar la siguiente cláusula incluida en el PROGRAMA DE MITIGACIÓN PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

"Desembolso de los fondos del Programa incurridos para costos asociados de mano de obra, materiales, instalaciones, suministros, acabados y otros gastos para llevar a cabo una actividad de construcción para un solicitante y/o propiedad no elegible".

Saludos R. Marrero Cordero and ProTechos:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda agradece sus comentarios. Se han registrado y se tomarán en consideración al revisar el Plan de Acción. El Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares se enfoca en priorizar la asistencia de mitigación a los hogares con una amenaza inmediata que son inhabitables debido a daños por desastres recientes o eventos peligrosos, o están bajo amenaza inmediata debido a daños de eventos recientes. El programa ofrece a los propietarios individuales amenazados por inundaciones y deslizamientos de tierra la opción de investigar la viabilidad de la elevación de sus viviendas, reforzar los cimientos de las propiedades, o la opción alternativa de reubicación voluntaria, como se especifica en el Plan de Acción. El Programa también incluye la instalación de sistemas solares y de resiliencia al agua como actividades de mitigación. Los solicitantes elegibles para fondos limitados de asistencia de mitigación deben cumplir con los siguientes criterios: residencia principal inhabitable debido a daños por eventos de desastres recientes; y/o residencia principal con una "amenaza inmediata" debido a daños por eventos de desastres recientes, Certificación de Determinación Sustancial emitida por la Junta de Planificación y/o residencia principal en un área de alto riesgo.

Una vez que estos programas se lancen, los solicitantes elegibles pueden presentar sus proyectos para ser considerados para recibir fondos de asistencia. Los proyectos serán evaluados por Vivienda siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Acción, y detallados en las Guías del Programa, antes de recibir los fondos. Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Por favor visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), donde se publicarán estas guías.

053

ID de
Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_GRID Alternatives_Alexandra Wyatt(1)

Comentario:

GRID Alternatives (GRID) es un instalador solar sin fines de lucro 501 (c) (3) con vasta experiencia en los Estados Unidos. GRID también es líder en políticas de energía renovable de bajos ingresos y se asocia con empresas de servicios públicos, agencias estatales y otras partes interesadas para aumentar el acceso y la equidad de la energía solar y

el almacenamiento. Hacia ese objetivo, GRID mantiene la Guía de Política Solar de Bajos Ingresos en asociación con Vote Solar (disponible en <https://www.lowincomesolar.org/>). En su presentación, apoyan las solicitudes de una extensión de la fecha límite de comentarios públicos y esperan oportunidades futuras para obtener información más detallada sobre los programas de energía renovable y almacenamiento.

Como parte de su trabajo, GRID aboga por que la equidad sea el principio impulsor en las políticas relacionadas con la energía y la resiliencia a través de un diseño y administración reflexivos, incorporando aportes de las comunidades más afectadas. Con ese fin, sienten que los fondos del CDBG-MIT deben adaptarse para ayudar a aquellos hogares que de otra manera no pueden permitirse medidas de resiliencia en forma de energía solar y sistemas de almacenamiento. Sin una focalización adecuada, es probable que estos fondos se destinen a proyectos que habrían ocurrido de todos modos, eliminando cualquier impacto adicional y desviando el financiamiento de donde más se necesita. Plantean que el papeleo y barreras similares pueden ser especialmente importantes para los hogares de menores ingresos, por lo que los pasos tomados administrativamente para agilizar el proceso para estos hogares son cruciales. La coordinación con otros programas calificados por ingresos no solo puede mejorar la focalización, sino también multiplicar los beneficios de cada programa y maximizar el retorno de la inversión.

GRID añade que las instalaciones solares y de sistemas de almacenamiento deben fomentarse, pero no es necesario que vayan acompañadas de instalaciones de sistemas de agua, ya que la experiencia adecuada en estos sistemas de energía y agua no siempre se encuentra en las mismas empresas o entidades. Por lo tanto, unirlos introduce obstáculos logísticos y problemas prácticos de coordinación proyecto por proyecto que probablemente ralentizarán significativamente el despliegue.

Saludos Alexandra Wyatt y GRID Alternatives:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial).

Respuesta
de Vivienda:

Como beneficiario de los fondos CDBG-MIT, Vivienda se compromete a implementar programas y proyectos que beneficiarán a las comunidades más necesitadas de Puerto Rico. En el Plan de Acción CDBG-MIT, Vivienda ha establecido el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes, que se divide en tres (3) subprogramas: Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar, Programa de Incentivos, e Instalaciones Comunitarias.

Tanto el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar como el Programa de Incentivos ofrecen asistencia individual para los solicitantes elegibles. Estos programas se administrarán bajo una (1)

estructura unificada a la que se hace referencia en las Guías del Programa como el Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogar (CEWRI – HH). El Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar evaluará las necesidades energéticas del hogar para proporcionar una solución basada en proyectos de diseño y mejora resilientes. La concesión máxima bajo este subprograma es de \$30,000. Bajo el Programa de Incentivos, un solicitante podría ser elegible para una concesión máxima de \$20,000 o un porcentaje designado de los costos del proyecto doméstico para instalar un sistema de energía renovable.

Para los proyectos basados en la comunidad, Vivienda ha incluido el Programa de Instalaciones Comunitarias. Este subprograma ofrece instalaciones comunitarias de producción y almacenamiento de energía para complementar las mejoras basadas en el hogar o reducir las barreras del hogar a la mitigación. Las instalaciones comunitarias pueden incluir mayores kilovatios, sistemas bimodales que respaldan la salud, la iluminación, la comunicación y otras necesidades de energía de respaldo de los residentes del área. Los sistemas basados en la comunidad también pueden tener microrredes públicas.

Vivienda reconoce su apoyo para la separación de las mejoras de energía y agua ofrecidas bajo el programa CEWRI-HH.

Una vez que se lancen estos programas, los solicitantes elegibles pueden presentar sus proyectos para ser considerados para recibir fondos de asistencia. Todos los proyectos serán evaluados por Vivienda siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Acción, y detallados en las Guías del Programa, antes de recibir los fondos. Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Por favor, visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), donde se publicarán estas guías.

054

ID de Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Pena_Mario Nuñez Mercado(1)

Mitigación del presente y del futuro

Comentario:

A medida que los puertorriqueños miran hacia su futuro colectivo y toman decisiones sobre cómo mitigar los peligros e inestabilidades naturales y causados por el hombre, como huracanes, inundaciones, cambio climático y aumento del nivel del mar, disparidad económica, terremotos, pandemias, sequías y muchos otros, surgen varios principios organizativos. Estos principios organizativos forman un hilo conductor a lo largo de la Evaluación de Necesidades de Mitigación Basada en Riesgos e informan la respuesta programática a las necesidades de mitigación identificadas en ella: (a) reducir la inestabilidad al disminuir el impacto de los eventos peligrosos en el entorno construido, las estructuras sociales y los sistemas ecológicos; (b) mejorar la capacidad

de adaptación de Puerto Rico eliminando los impedimentos al cambio sistemático a largo plazo y promoviendo el gobierno colaborativo a múltiples escalas; (c) crear sistemas autosostenibles y regenerativos que tengan la capacidad de persistir o prosperar a través de desafíos físicos, económicos y sociales.

A partir de nuestra experiencia en la implementación de proyectos en el Distrito y la colaboración con diferentes agencias gubernamentales, también argumentaríamos que los peligros causados por el estado debido a la falta de intervenciones oportunas y estratégicas deben abordarse dentro del Plan de Acción.

Saludos Mario Nuñez Mercado and Fideicomiso de la Tierra del Caño Martin Peña:

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante este período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Este comentario público fue presentado dos veces en diferentes fechas y ha sido abordado.

055

ID de Comentario:

08/19/2022_WP_NGO_Alianza Comunitaria Ambientalista del Sureste; Amigo del Rio Guaynabo; Coalición Organizaciones Anti-Incineración; Comité Dialogo Ambiental; Comité Yabucoeño P de Vida; El Puente de Williamsburg, Inc. - Enlace Latino de Acción Climática; Mujeres de Islas; Natural resources Defense_Raghu Murthy(1)

Estas organizaciones están de acuerdo con el análisis de Vivienda con respecto a los graves riesgos planteados por la red eléctrica centralizada basada en combustibles fósiles de Puerto Rico y explican por qué, a la luz de ese análisis, Vivienda debería ampliar los fondos para recursos limpios distribuidos. Expresan que, para lograr la red eléctrica resiliente, confiable e independiente que Vivienda deja en claro que es necesaria, debería ampliar en gran medida la cantidad dedicada a la energía solar distribuida y el almacenamiento en todo el archipiélago y garantizar que el amplio financiamiento del Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua vaya a los puertorriqueños de bajos ingresos que más lo necesitan.

Comentario:

Las entidades también entienden que Vivienda debe eliminar todas las referencias al ERI Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica en esta Enmienda Sustancial, que creen que ya ha sido rechazado por HUD (después de la revisión del Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica), ya que ese programa se basaría en el FEMA Evaluadores Ambientales Programáticos. Concluyen que la PEA viola la Ley de Política Ambiental Nacional, viola la ley y la política energética de Puerto Rico, entra en conflicto con las directivas del Congreso en la Ley de Mitigación de Desastres y la Ley de Reforma de Recuperación de Desastres, y socava las Órdenes Ejecutivas de la administración actual sobre Cambio Climático y Justicia Ambiental.

La entidad también solicita a Vivienda que extienda el plazo para comentarios públicos por un período razonable, para permitir que todas las partes interesadas de Puerto Rico y los miembros interesados del público proporcionen comentarios.

Vivienda le agradece por tomarse el tiempo y el esfuerzo para revisar y comentar sobre esta propuesta de Enmienda del Plan de Acción CDBG-MIT.

En cuanto a sus inquietudes y sugerencias relacionadas con el Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1), Vivienda aclara que el programa ER1 fue propuesto e incluido en el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica, sujeto a las disposiciones del Aviso 86 FR 32681 (28 de junio de 2021)) y la asignación de los fondos previstos en el mismo. El Programa CEWRI existe en varias iteraciones bajo las asignaciones originales CDBG-DR y CDBG-MIT. De acuerdo con las reglas de Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) contenidas en los respectivos Avisos del Registro Federal, Vivienda tiene prohibido usar fondos de una asignación para actividades que caen bajo una diferente. Como tal, los fondos que se identificaron para el Programa ER1 bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica, no se puede asignar a ninguno de los Programas CEWRI, ya sea bajo CDBG-DR o CDBG-MIT.

Respuesta
de Vivienda:

Además, el ER1 no ha sido rechazado por HUD, pero recibió una aprobación parcial a la espera de la aclaración de ciertos puntos antes de la aprobación final y el lanzamiento del programa. Con ese fin, Vivienda está trabajando en estrecha colaboración con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) para identificar posibles proyectos que se financiarán bajo el Programa ER1 para cumplir con los requisitos de HUD y obtener acceso a la asignación completa. El propósito de este programa será maximizar el beneficio de los programas de subvenciones federales al posicionar esos fondos CDBG-DR como una contrapartida local a otros flujos de fondos federales, en este caso, la asignación de Asistencia Pública de FEMA para la reconstrucción de la red eléctrica. Actualmente, Vivienda se encuentra en la fase de planificación, desarrollando guías, políticas y procedimientos del programa, según requerido por HUD, para implementar rápidamente estos programas para ayudar a mejorar el sistema de energía eléctrica de Puerto Rico de una manera resiliente.

Con respecto a la extensión para el período de envío de comentarios públicos, la Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible durante un período de treinta y ocho días (38) desde el 12 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas críticos.

Comentario:

Los comentarios de *Earth Justice* comienzan con estar de acuerdo con el análisis sobre los graves riesgos que plantea la red eléctrica centralizada basada en combustibles fósiles de Puerto Rico y explican por qué, a la luz de ese análisis, Vivienda debería ampliar los fondos para recursos limpios distribuidos. Expresan que, para lograr la red eléctrica resiliente, confiable e independiente que Vivienda deja en claro que es necesaria, debería ampliar en gran medida la cantidad dedicada a distribuir energía solar y almacenamiento en todo el archipiélago y garantizar que el amplio financiamiento del Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua vaya a los puertorriqueños de bajos ingresos que más lo necesiten.

La entidad también recomienda que Vivienda elimine todas las referencias al ER1 Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica en esta Enmienda Sustancial, que creen que ya ha sido rechazada por HUD (después de la revisión del Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica), ya que ese programa se basaría en la Evaluación Ambiental Programática de FEMA. Concluyen que la PEA viola la Ley de Política Ambiental Nacional, viola la ley y la política energética de Puerto Rico, entra en conflicto con las directrices del Congreso en la Ley de Mitigación de Desastres y la Ley de Reforma de Recuperación de Desastres, y socava las Órdenes Ejecutivas de la administración actual sobre Cambio Climático y Justicia Ambiental.

Finalmente, también solicitan que Vivienda extienda el plazo para comentarios públicos por un período razonable, para permitir que todas las partes interesadas de Puerto Rico y los miembros interesados del público proporcionen comentarios.

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda le agradece por tomarse el tiempo y el esfuerzo para revisar y comentar sobre esta propuesta de Enmienda del Plan de Acción CDBG-MIT.

En cuanto a sus inquietudes y sugerencias relacionadas Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1), deseamos aclarar esos puntos. En primer lugar, se propuso el programa ER1 y se incluyó en el Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica, sujeto a las disposiciones del Aviso 86 FR 32681 (28 de junio de 2021) y la asignación de fondos proporcionados en el mismo, mientras que el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua existe en varias iteraciones bajo los Planes de Acción originales CDBG-DR y CDBG-MIT. De acuerdo con los requisitos de Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) contenidos en los respectivos Avisos del Registro Federal, Vivienda tiene prohibido usar fondos de una asignación para actividades que caen bajo una diferente. Como tal, los fondos que se

identificaron para el Programa ER1 bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica no se puede asignar a ninguno de los programas CEWRI, ya sea bajo CDBG-DR o CDBG-MIT.

Además, el Programa ER1 no ha sido rechazado por HUD. Su aprobación final está pendiente de la aclaración Vivienda de ciertos puntos. Con ese fin, Vivienda está trabajando estrechamente con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) para identificar posibles proyectos que serán financiados bajo el Programa ER1 para cumplir con los requisitos de HUD y obtener acceso a la asignación completa. El propósito de este Programa será maximizar el beneficio de los programas de subvenciones federales al posicionar esos fondos CDBG-DR como una contrapartida local a otras corrientes de fondos federales, en este caso, la asignación de Asistencia Pública de FEMA para la reconstrucción de la red eléctrica. Actualmente, Vivienda se encuentra en la fase de planificación, desarrollando guías, políticas y procedimientos del programa, según requerido por HUD, para implementar rápidamente estos programas para ayudar a mejorar el sistema de energía eléctrica de Puerto Rico de una manera resiliente.

Con respecto a la extensión para el período de envío de comentarios públicos, la Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible durante un período de treinta y ocho días (38) desde el 12 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas críticos.

057

ID de
Comentario:

08/19/22_WP_NGO_Justicia Energética para PR Inc_Waleska Rivera(1)

19 de agosto de 2022.

*Para: Honorable William Rodríguez
Secretario*

*Departamento de Vivienda
Estado Libre Asociado de Puerto Rico*

*RE: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE 30 DÍAS PARA EL PERÍODO DE
COMENTARIOS PÚBLICOS SOBRE LA PRIMERA ENMIENDA SUSTANCIAL
PROPUESTA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT*

Comentario:

Hon. William Rodríguez, Secretario:

Justicia Energética para PR, Inc. solicita por la presente que el período de comentarios públicos sobre la Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT se extienda por 30 días. Justicia Energética es una organización local sin fines de lucro que ha presentado previamente comentarios a Vivienda sobre sus planes de HUD, más recientemente el Plan de Acción CDBG-DR. Es esencial para nosotros y para una gran cantidad de partes interesadas, incluidas las comunidades y los ONG,

que el período de comentarios públicos se extienda más allá del 19 de agosto para garantizar una revisión, comprensión y comentarios exhaustivos sobre este plan de acción crítico.

Como ustedes saben, hay 6 Áreas Programáticas y 9 Programas de Impacto que ascienden a una inversión de más de \$8.0 mil millones de dólares para proyectos, programas e iniciativas de Mitigación para Puerto Rico. El alcance dramático de este esfuerzo histórico requiere un esfuerzo dramático paralelo para promover y causar una fuerte participación pública. Con respecto a este asunto, ICSE, Justicia Energética y otras ONG se comprometen a unir esfuerzos con Vivienda y HUD para difundir de manera efectiva el impacto histórico de este esfuerzo de reconstrucción. El período prolongado solicitado es fundamental para nuestro éxito conjunto para obtener el dinero donde se encuentran las necesidades.

Esperamos que la extensión de 30 días permita a ICSE y otras ONG coordinar la participación pública, ampliar la conciencia, el conocimiento y los esfuerzos de discusión entre múltiples organizaciones para que la aportación de recursos y la redacción de ideas compartidas y comentarios finales por parte de los aliados y nosotros mejore en gran medida la participación final de los recursos del sector privado en el plan de acción final.

Le agradecemos de antemano por considerar treinta (30) días adicionales, extendiendo la fecha límite para comentarios públicos hasta el 19 de septiembre de 2022, alentando así nuevas reuniones con las partes interesadas y la aportación de los recursos del sector privado a los que ICSE nuevamente se compromete con usted.

Sinceramente,

Waleska Rivera
Presidenta

Respuesta
de Vivienda

Queridos Miembros de la Justicia Energética para PR (PR Energy Justice Organization), gracias por participar en nuestro período de comentarios públicos. Hemos recibido sus materiales adjuntos y acusamos recibo de su solicitud de extensión después del cierre del período de comentarios públicos con respecto a la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). La Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible para la presentación de comentarios públicos durante un período de treinta y ocho días (38) desde el 12 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas críticos.

058

ID de Comentario: 08/19/22_WP_NGO_UPR Resiliency Law Center (Centro Legal de Desarrollo de Resiliencia de la UPR)_Naudelis Fernandez Reyes(1)

El Centro Legal de Desarrollo de la Resiliencia (RDLC, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Puerto Rico es una iniciativa de la Facultad de Derecho de la UPR que busca cambiar el equilibrio de poder a las comunidades locales para garantizar que la recuperación y reconstrucción de Puerto Rico sea efectiva, justa y resiliente y que los problemas del cambio climático se aborden de manera expedita. El RDLC apoya a las entidades que buscan promover la recuperación equitativa y sostenible y combatir el cambio climático, garantizar una distribución justa de los fondos gubernamentales y promover la resiliencia necesaria en nuestras comunidades.

Comentario:

El RDLC está de acuerdo con la aclaración hecha en el borrador de la APA de que el requisito de propiedad se puede demostrar a través de un interés de propiedad en la estructura ocupada elegible para el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares. Sin embargo, enfatizan la importancia de garantizar que el interés de propiedad se aplique de manera uniforme a todas las familias, ya que ha habido denegaciones de estos fondos a las familias debido a supuestos problemas de propiedad.

Además, expresan su preocupación por el hecho de que el proyecto no explique la razón de la eliminación de la "rehabilitación de viviendas" como una actividad elegible en virtud de la Mitigación para Viviendas de Interés Social y Mitigación Comunitaria Multisectorial. La pregunta y la preocupación surgen en cuanto a cómo se ayudará a las comunidades y las familias después de la eliminación de la rehabilitación de viviendas como una actividad elegible bajo el programa, especialmente cuando tenemos conocimiento de un número significativo de familias a las que se les ha negado asistencia bajo el Programa R3. Continúan expresando con más detalle su preocupación por el proyecto propuesto para la Extensión de la carretera PR-22 y lo que entienden como casos de incumplimiento de los requisitos de CDBG-MIT.

Finalmente, el RDLC insta a Vivienda a considerar sus comentarios, cumplir con los requisitos federales relevantes establecidos por HUD y la Política Ambiental Pública, y proteger el medio ambiente, la economía y las comunidades desde Manatí hasta Aguadilla que se verían afectadas por el proyecto de extensión PR-22 propuesto. Además, reiteramos la importancia de una sólida participación ciudadana en todos los programas bajo los fondos CDBG-MIT y CDBG-DR para lograr la justicia social y ambiental.

Vivienda le agradece su participación. Reconocemos la importancia de las entidades legales académicas en el proceso de enmienda del Plan de Acción. Vivienda se compromete a priorizar la asistencia de mitigación a los hogares con amenazas inmediatas inhabitables debido a daños de desastres recientes o eventos peligrosos y bajo amenaza inmediata debido a daños de eventos recientes. El programa ofrece a los propietarios individuales amenazados por inundaciones y deslizamientos de tierra la opción de investigar la viabilidad de elevar sus hogares, reforzar los cimientos de las propiedades, o la opción alternativa de reubicación voluntaria, como se especifica en el Plan de Acción.

La rehabilitación de viviendas está permitida bajo la Sección 105 (a) (4) que se incluye en el Plan.

Respuesta de Vivienda:

El Proyecto de Extensión de la PR-22 propuesto se evaluó durante la preparación del Plan de Acción inicial. Esta información fue un esfuerzo de recopilación de datos en un momento dado que ha concluido. Los proyectos enumerados en el Apéndice D solo sirven como ejemplo de proyectos potenciales que pueden aplicarse en el marco de los programas CDBG-MIT.

Una vez se lancen los programas de mitigación, los solicitantes elegibles pueden presentar sus proyectos para ser considerados para recibir fondos para asistencia. Los proyectos serán evaluados por Vivienda, siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Acción, y detallados en la descripción del programa, antes de recibir los fondos. Los detalles del proceso para solicitar financiamiento se describirán en las Guías del Programa para cada Programa. Visite la página web de Vivienda en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/program-guidelines/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/guias-programaticas/> (español), donde se publicarán estas guías.

059	ID de Comentario:	08/19/22_WP_NGO_Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE) - Institute for Economic Competitiveness & Sustainability of Puerto Rico_Josen Rossi(1)
-----	-------------------	--

Comentario: "19 de agosto de 2022
Para: Honorable William Rodríguez
Secretario
Departamento de Vivienda
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

RE: SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE 30 DÍAS PARA EL PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS SOBRE LA PRIMERA ENMIENDA SUSTANCIAL PROPUESTA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT

Honorable William Rodríguez, Secretario:

Alentamos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y al Departamento de Vivienda de PR (Vivienda) a que mantenga su esfuerzo continuo para mejorar los comentarios públicos y los esfuerzos de participación relacionados con la planificación y programación de la apropiación del dinero de los contribuyentes del Congreso y la inversión del sector privado en la reconstrucción de un mejor Puerto Rico.

Por la presente solicitamos ahora que el período de comentarios públicos sobre la Enmienda Sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT se extienda por 30 días.

ICSE es una organización local sin fines de lucro que previamente ha presentado comentarios a Vivienda sobre sus planes de HUD, más recientemente el Plan de Acción CDBG-DR. ICSE participa activamente, convoca y fomenta la construcción de consenso en el gobierno y la participación pública y la intervención de la infraestructura básica para Puerto Rico. En los últimos cinco años, nuestros esfuerzos se han centrado en reunir a líderes expertos en conocimiento, investigadores, planificadores de energía y mediadores en el marco regulatorio y los mandatos políticos de Puerto Rico Ley 17 Política Energética de 2019. También convocamos y brindamos educación experta en la materia a líderes empresariales y comunitarios con alianzas formales e informales. Las alianzas formales incluyen otras organizaciones de interés público como PR Energy Justice (Justicia Energética para-Puerto Rico) Inc., una organización sin fines de lucro y la Asociación de Negocios de Manufactura de PR.

Es esencial para nosotros y las ONG aliadas que el período de comentarios públicos se extienda más allá del 19 de agosto, para asegurar una revisión sólida y comentarios sobre este plan de acción fundamental. Como saben, la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro no tienen una gran cantidad de personal especializado dedicado exclusivamente a la revisión legal y programática de estos procesos gubernamentales tan importantes y aparentemente complejos.

Como ustedes saben, hay 6 Áreas Programáticas y 9 Programas de Impacto que ascienden a una inversión de más de \$8 mil millones de dólares para proyectos, programas e iniciativas de Mitigación para Puerto Rico. El alcance dramático de este esfuerzo histórico requiere un esfuerzo dramático paralelo y casi inaudito para promover y causar una fuerte participación pública. Con respecto a este asunto, ICSE, Justicia Energética y otras ONG se comprometen a unir esfuerzos con Vivienda

y HUD para difundir de manera efectiva el impacto histórico de este esfuerzo de reconstrucción. El período prolongado solicitado es fundamental para nuestro éxito conjunto para obtener el dinero donde se encuentran las necesidades.

Esperamos que la extensión de 30 días permita a ICSE y otras ONG coordinar la participación pública, ampliar la conciencia, el conocimiento y los esfuerzos de discusión entre múltiples organizaciones para que la aportación de recursos y la redacción de ideas compartidas y comentarios finales por parte de los aliados y nosotros mejore en gran medida la participación final de los recursos del sector privado en el plan de acción final.

Le agradecemos de antemano por considerar treinta (30) días adicionales, extendiendo el plazo para comentarios públicos hasta el 19 de septiembre de 2022, alentando así nuevas reuniones con las partes interesadas y la puesta en común de los recursos del sector privado a los que ICSE nuevamente se compromete con usted.

Sinceramente,

Josen Rossi
Presidente del Consejo de Administración
Instituto para una Economía Competitiva y Sostenible
de Puerto Rico
[Tel 787.579.5742]
P.O. Box 2128, San Juan, PR 00922-2128
[Correo electrónico] jerossi@icsepr.org"

Respuesta
de Vivienda:

Estimados Miembros del Instituto para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad de Puerto Rico, gracias por participar en nuestro período de comentarios públicos. Hemos recibido sus materiales adjuntos y acusamos recibo de su solicitud de extensión después del cierre del período de comentarios públicos con respecto a la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). La Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible para la presentación de comentarios públicos durante un período de treinta y ocho días (38) desde el 12 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas fundamentales.

060

ID de
Comentario:

08/19/22_WP_NGO_SESA-PR (Solar & Energy Storage Assoc. of PR) _Javier Rúa-Jovet(1)

Comentario:

RE: COMENTARIOS DE SESA-PR A LA ENMIENDA SUSTANCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT, "PROGRAMA INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y DE ABASTECIMIENTO DE AGUA" y el "PROGRAMA DE MITIGACIÓN PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES"

Al Honorable Secretario:

Viene ahora SESA-PR, la Asociación de Almacenamiento Solar y de Energía de Puerto Rico, para comentar la enmienda sustancial propuesta por el Departamento de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) al Plan de Acción Mitigación de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT). Nuestros comentarios generales y solicitudes urgentes se centran en:

1. Limitar el financiamiento para la energía solar residencial y el almacenamiento solo a las familias de ingresos más bajos / más necesitados, definidas por HUD como aquellas por debajo del 30% del nivel Promedio de Ingreso Familiar Medio (AMFI); y definir esta categoría de ingresos más bajos con un programa precalificado existente para facilitar la administración;
2. Restablecer los incentivos para las empresas que apoyan una de las líneas de vida de FEMA (es decir, proporcionar alimentos y otros elementos esenciales durante futuros apagones);
3. Implementar las lecciones aprendidas por organizaciones sin fines de lucro que gastaron millones en equipar hospitales, clínicas, otras instalaciones críticas y residencias con energía solar + almacenamiento después de María en el Community Installations Systems Program. (es decir, Direct Relief, Cruz Roja, Federación Hispana(Alivio Directo, Cruz Roja, Federación Hispana) y otros).
4. Solicitud de extensión de tiempo para comentarios públicos y reunión de participación de las partes interesadas.

COMENTARIO DETALLADO COMPLETO EN EL ARCHIVO CARGADO

Vivienda agradece a la Solar & Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA-PR) por participar durante el período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Sus comentarios han sido registrados y serán tomados en consideración.

Vivienda agradece el apoyo de SESA-PR en la remoción de agua como parte de las actividades en Programa para Instalaciones Comunitarias de Energía y Agua Resilientes – Hogares (CEWRI-HH, por sus siglas en inglés). Este cambio brinda una oportunidad para abordar las necesidades energéticas de los hogares, proporcionándoles una solución durante eventos prolongados de desastres fuera de la red que pueden interrumpir los servicios de energía. Vivienda también reconoce la propuesta de SESA-PR de utilizar un umbral de elegibilidad de ingresos del 30% AMFI en lugar del 80% AMFI y la recomendación de que Vivienda utilice métodos alternativos para la documentación de elegibilidad de ingresos, como otros programas federales, según corresponda.

Vivienda ha tomado en consideración su recomendación e incorporará la categoría de ingresos muy bajos como punto de partida para el alcance y la implementación dentro del grupo de solicitantes de LMI (por debajo del 80% del ingreso familiar medio del área). Además, evaluaremos el uso de otra documentación del programa federal para su uso en la verificación de ingresos y estamos abiertos a adoptar su uso siempre y cuando los otros estándares federales se concuerden con los requisitos de Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Respuesta
de Vivienda:

Reconocemos el apoyo de SESA-PR para limitar el Programa de Mejoras de Resiliencia de la Energía en el Hogar a los propietarios de viviendas. Con respecto a la aclaración sobre la designación de prioridad en el programa, Vivienda revisará el lenguaje para asegurarse de que refleje los cambios correctos con precisión. Para las recomendaciones relativas al Programa de Incentivos, Vivienda reconoce la preocupación de SESA-PR por mantener las categorías prioritarias. Sin embargo, SESA-PR también ha reconocido la importancia de simplificar el proceso de los programas de energía. Vivienda cree que la eliminación de prioridades, en este caso, acelerará la implementación del programa, al tiempo que permitirá la participación de poblaciones vulnerables. Además, servir a la fuerza laboral crítica es una de las razones que impulsaron a Vivienda a permitir el acceso a propietarios de viviendas de ingresos moderados a participar en el Programa de Incentivos. En cuanto a la recomendación para la reincorporación de empresas como entidades elegibles, Vivienda reconoce otros programas como el programa Apoyo Energético ofrecido por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DEDC) financiado por la Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés). Oportunidades adicionales para incentivos comerciales pueden resultar de la Ley de Reducción de la Inflación de los Estados Unidos, y alentamos a las industrias a monitorear el despliegue de ese programa principal.

Para el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, SESA-PR solicitó una aclaración sobre si las instalaciones de agua y energía se incluirán en el presupuesto del programa. Vivienda reconoce esta recomendación y verificará el Plan de Acción para garantizar que se haga esta aclaración.

Con respecto a la definición de "necesidad urgente de mitigación", el Plan de Acción CDBG-MIT establece que Vivienda utilizará los nuevos criterios objetivos nacionales de mitigación de necesidades urgentes (UNM, por sus siglas en inglés) que se encuentran en Registro Federal Vol. 84, Núm. 169 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838, que es aplicable solo a los fondos CDBG-MIT. Este objetivo nacional requiere que las actividades financiadas con la asignación de CDBG-MIT resulten en reducciones medibles y verificables en el riesgo de pérdida de vidas y propiedades por desastres futuros y para producir beneficios de desarrollo comunitario. Vivienda reconoce la recomendación de SESA-PR de dirigir la asistencia a los hogares en ciertas áreas geográficas y evaluará el potencial de esta propuesta. Vivienda también agradece la lista de partes interesadas compartida por SESA-PR y agregará estas entidades como parte de la lista de contactos para los esfuerzos de alcance energético.

SESA-PR solicitó una extensión de los comentarios públicos. La Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible para la presentación de comentarios públicos durante un período de treinta y ocho días (38) desde el 12 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas fundamentales.

Una vez más, le agradecemos por presentar sus recomendaciones durante el período de comentarios públicos, y reconocemos el aporte esencial proporcionado por la participación de organizaciones no gubernamentales como SESA-PR para el desarrollo e implementación del Plan de Acción CDBG-MIT.

061

ID de
Comentario:

08/19/22_WP_PS_Energía LUMA _Energía LUMA (1)

Comentario:

Los comentarios de LUMA Energy se centran principalmente en el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (CEWRI)). LUMA entiende que los fondos federales y la colaboración de diferentes entidades son una parte esencial para mejorar el sistema eléctrico de Puerto Rico. Desean trabajar junto con Vivienda y otras partes interesadas y adoptar un enfoque coordinado para el beneficio de Puerto Rico.

LUMA apoya la priorización de proyectos de Vivienda que:

- Reducir el impacto del cambio climático, como los que utilizan fuentes de energía renovables
- Mejorar la eficiencia de la generación de energía eléctrica, la infraestructura de transmisión y distribución de electricidad, y
- Disminuir las pérdidas de transmisión y distribución, minimizando así el consumo de combustibles fósiles en la generación de energía
- LUMA recomienda que durante las fases de diseño e implementación del Programa CEWRI, Vivienda considere cuidadosamente, entre otras cosas: la visibilidad de la red para garantizar la resiliencia a nivel del sistema. Además, el potencial de controlabilidad en el futuro, las especificaciones técnicas para apoyar el despliegue a gran escala de tecnologías y las asociaciones.

Para proporcionar a los clientes acceso a electricidad más limpia, más confiable y asequible a través de la integración de la generación solar y el almacenamiento de energía en la red más amplia, LUMA alentaría el despliegue de sensores de red en el punto de interconexión. LUMA haría esto para proporcionar al operador de la red, la visibilidad mejorada necesaria para mejorar la resiliencia y apoyar la integración de recursos de energía distribuida (DER, por sus siglas en inglés) como la energía solar fotovoltaica y el almacenamiento de energía. Además, LUMA alienta a Vivienda a definir una visión más amplia para la implementación de servicios públicos de AMI y ADMS, así como un proceso estructurado para respaldar microrredes de terceros y de propiedad privada. Por último, LUMA alienta a Vivienda a explorar una posible asociación con las partes interesadas y reconocer la utilidad eléctrica, en la identificación de un área definida eléctricamente donde múltiples clientes tendrían energía solar y almacenamiento desplegados en ella, y la empresa eléctrica interconectaría estos DER en la red para demostrar aún más el valor de estas tecnologías.

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda acusa recibo de los comentarios de LUMA durante el período de comentarios públicos para la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Sus comentarios han sido registrados y serán tomados en consideración.

LUMA recomienda la incorporación de sensores de red en los programas de Vivienda que resultan en la generación de energía solar detrás del medidor. Para tomar la decisión más informada sobre esta recomendación, Vivienda invita a LUMA a proporcionar información adicional sobre los costos de los sensores de red, las especificaciones de instalación, y si la instalación es más aplicable para los programas de investigación, como CEWRI-HH o Redes Comunidad/Micro bajo CEWRI-Instalaciones Comunitarias.

Con respecto a la recomendación de un proceso estructurado para apoyar microrredes de terceros y/o de propiedad privada,

agradeceremos información más específica sobre el proceso estructurado propuesto.

Vivienda también reconoce la recomendación de LUMA de colaborar en "áreas definidas eléctricamente". Vivienda le da la bienvenida a esta colaboración; sin embargo, dicha colaboración requiere que LUMA proporcione datos geográficos detallados y específicos de la red a Vivienda mediante los cuales podamos evaluar la composición de las áreas propuestas. Además, esos datos tendrían que evaluarse de manera transparente para que puedan utilizarse para la designación de prioridad del programa. Esperamos con interés la colaboración con LUMA y valoramos la coordinación hasta el momento.

Gracias por sus comentarios sobre el Plan de Acción CDBG-MIT. Vivienda reconoce el apoyo de su organización para refinar el Plan de Acción CDBG-MIT y beneficiar a los ciudadanos de Puerto Rico.

062

ID de
Comentario:

08/20/22_WP_NGO_CONSEJO DE CAMBIO CLIMÁTICO DE PUERTO RICO_Ernesto L. Diaz (1)

Comentario:

El Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico (PRCCC, por sus siglas en inglés) es una asociación voluntaria y autoconvocada con una membresía de más de 150 investigadores y colaboradores de agencias federales y estatales, universidades públicas y privadas en Puerto Rico, el Caribe y los Estados Unidos, organizaciones sin fines de lucro y empresas privadas. PRCCC está representado por destacados científicos, ecologistas, oceanógrafos, planificadores, ingenieros, arquitectos, antropólogos, comunicadores sociales e investigadores independientes, entre otros. En su comentario, citan una serie de estudios relevantes que han publicado y en los que han colaborado. Creen que las condiciones climáticas, los peligros, los riesgos y las vulnerabilidades específicas de Puerto Rico contribuirán a optimizar la inversión de los fondos del CDBG-MIT, y se ponen a disposición para contribuir y actualizar la información utilizada en el Plan de Mitigación para Puerto Rico.

Al PRCCC le preocupa que el financiamiento de proyectos de infraestructura que deben cumplir con la legislación, regulaciones y códigos de construcción federales y estatales vigentes aplicables a Puerto Rico signifique construir según las condiciones anteriores a los huracanes Irma y María (2017). Así como las regulaciones y códigos vigentes antes de los terremotos (2019-2020) que tanta destrucción trajeron a Puerto Rico. Además, aunque la metodología y enfoque utilizado en el desarrollo del Plan de Mitigación para Puerto Rico contribuye a desarrollar un diagnóstico aproximado de la situación actual de los sistemas socio ecológicos, han detectado información no aplicable a Puerto Rico, y que no se ha actualizado.

PRCCC también se preocupa, de que algunos riesgos identificados no son eventos comunes en Puerto Rico y se colocan por encima de otros

peligros que han causado muertes y trastornos respiratorios graves en Puerto Rico. Por ejemplo, las olas de calor. Les preocupa que los datos, la información y el conocimiento específicos de Puerto Rico respaldados por el USGCRP y las revistas revisadas por pares no hayan sido consultados y se hayan utilizado en el desarrollo del Plan. Señalan que el Plan de Acción CDBG-MIT se basa en la versión 2016 del Plan de Mitigación para Puerto Rico, que se actualizó en 2021, pero ignora la información reciente sobre los peligros naturales que afectan a Puerto Rico, que se ven exacerbados por el cambio climático.

Respuesta
de Vivienda:

Las consideraciones sobre el cambio climático son una parte integral de las actividades de mitigación y resiliencia. Los proyectos en el marco de los programas CDBG-MIT deben abordar y/o incluir datos climáticos fiables actuales, entre la serie de factores necesarios para las actividades de mitigación. Vivienda agradece las recomendaciones y comentarios hechos por el Consejo de Cambio Climático de Puerto Rico y considerará la información proporcionada como parte del proceso de aprobación CDBG-MIT APA1. Los factores del cambio climático se encuentran entre los componentes clave considerados para un proyecto de mitigación mejorado. Además de los factores climáticos, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables es vital para cualquier proyecto de mitigación. Vivienda ha determinado que la infraestructura dentro de cada una de las 7 líneas vitales podría beneficiarse de la modernización y la inversión en modernizaciones para cumplir con los requerimientos de los últimos requisitos del Código Internacional de Construcción 2018 adoptados por el Gobierno de Puerto Rico. La nueva construcción que incorpora sistemas autosostenibles disminuye la dependencia de los frágiles sistemas centralizados, promoviendo así la resiliencia. La redundancia incorporada y la utilización de la infraestructura verde son clave. La mejora de la coordinación y la gobernanza entre las instituciones, la colaboración regional para la resolución de problemas y los sistemas que mejoran la recopilación, el intercambio y la difusión de datos digitales son esenciales en este esfuerzo.

Dada la realidad de vivir en los trópicos, propenso a una temporada anual de huracanes, es imperativo que los proyectos apoyados con estos fondos mejoren los recursos para hacer que Puerto Rico sea resistente a futuros eventos climáticos. Vivienda implementará métodos de construcción que enfatizan la calidad, la durabilidad, la eficiencia energética, la sostenibilidad y la resistencia al moho. Las casas reconstruidas y de nueva construcción se diseñarán para incorporar principios de sostenibilidad, incluida la eficiencia hídrica y energética, y la mitigación contra el impacto de futuros impactos y factores estresantes. La construcción residencial y de infraestructura realizada bajo los programas se adherirá a los Códigos de Puerto Rico y las leyes y regulaciones aplicables y fomentará el cumplimiento de los Estándares de Construcción Ecológica. Los Estándares de Construcción Ecológica significan que Vivienda alentará que toda la construcción aplicable cumpla con un estándar o certificación reconocida por la industria bajo al menos uno (1) de los programas identificados en el CDBG-MIT APA 1.

Además, Vivienda requerirá que los solicitantes de proyectos incluyan un plan que detalle los recursos necesarios para los costos de operación y mantenimiento de los proyectos asistidos con fondos CDBG-MIT.

Gracias por sus comentarios sobre el Plan de Acción CDBG-MIT. Vivienda reconoce el apoyo de su organización para refinar el alcance del Plan de Acción CDBG-MIT y beneficiar a los ciudadanos de Puerto Rico.

063

ID de
Comentario:

08/20/22_WP_PS_Puerto Rico Cámara de Comercio_Liza Garcia(1)

19 de agosto de 2022

Para: Honorable William Rodríguez Secretario Departamento de Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

RE: COMENTARIOS A LA ENMIENDA SUSTANCIAL DEL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT

Al Honorable Secretario:

Viene ahora la Cámara de Comercio de Puerto Rico (PRCC), Voz y acción de la empresa privada en Puerto Rico para proporcionar comentarios sobre la enmienda sustancial propuesta del Plan de Acción CDBG-MIT. PRCC representa a más de 500 empresas en Puerto Rico.

Comentario General

Comentario:

El costo exorbitante y creciente de la energía de la red en Puerto Rico, así como la falta de calidad y consistencia de dicha energía de servicios públicos es una barrera importante para los negocios en la isla. Las empresas de Puerto Rico, y en particular las pequeñas y medianas empresas (PYMES) son el motor que impulsa la generación de empleos y la economía de Puerto Rico, y su éxito y resiliencia deben ser asegurados. CDBGMIT puede ser crítico para mejorar esa situación. Nuestros comentarios se centran en el programa de \$500 millones titulado "PROGRAMA INSTALACIONES COMUNITARIAS PARA LA RESILIENCIA ENERGÉTICA Y DE ABASTECIMIENTO DE AGUA", en particular, el elemento de incentivo solar más almacenamiento para empresas, que apoyamos firmemente.

B. Observaciones específicas

Con respecto al Programa de Incentivos:

En las páginas 386-387 del Plan de Acción CDBG-MIT propuesto, el lenguaje enmendado propuesto tiene la intención de eliminar un incentivo solar más almacenamiento de "\$ 1,500,000 por negocio". PRCC se opone firmemente a la eliminación de este programa. Ahora nos estamos acercando al pico de la temporada de huracanes de 2022, y PRCC no ha observado mejoras sustanciales en la red ni estabilidad en los precios de la energía, por lo que este tipo de incentivo es muy

necesario. PRCC, también solicita la participación específica de las partes interesadas para obtener los detalles en las Guías del Programa para este y otros incentivos. Por ejemplo, ¿sería esto un incentivo de \$ 1,500,000 por entidad o por instalación, en caso de negocios de múltiples instalaciones? PRCC no tiene conocimiento de ninguna colaboración de las partes interesadas en temas como estos.

2. PRCC también apoya los comentarios más específicos presentados por SESA-PR, la entidad experta que expresa las preocupaciones particulares de las entidades que hacen negocios en Puerto Rico en el espacio solar y de almacenamiento, y se remite a la experiencia en políticas de SESA-PR.

Suya,

Liza M. García Vélez, Esq.
Directora Ejecutiva

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda le agradece por tomarse el tiempo para revisar y comentar esta enmienda propuesta al Plan de Acción CDBG-MIT. La eliminación de las concesiones de instalación para las empresas bajo el programa CEWRI responde a la necesidad de enfocar el uso de los fondos de Mitigación en las personas y comunidades impactadas y en riesgo.

Sin embargo, le invitamos a visitar el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización de la Red Eléctrica, disponible en <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/cdbg-dr-action-plan-for-the-electrical-systems-enhancements-effective-on-march-25-2022/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/plan-de-accion-cdbg-dr-para-la-optimizacion-de-la-red-electrica-efectivo-el-25-de-marzo-de-2022/> (español), que contempla una reserva de hasta \$30,000,000 para que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DEDC) lo use en su Programa de Apoyo Energético. A través del Programa de Apoyo Energético, DEDC está utilizando una asignación de \$20,000,000 de fondos de la Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) para proporcionar asistencia financiera a las pequeñas empresas para su adquisición de medidas de resiliencia de energía renovable.

064

ID de
Comentario:

08/20/22_WP_NGO_Centro para la Reconstrucción del Hábitat _Luis Galalrdo(1)

Comentario:

El Centro para la Reconstrucción del Hábitat (CRH) felicita a Vivienda por un excelente Plan de Acción CDBG-MIT y agradece la incorporación de actividades relacionadas con abordar la vacante y el abandono de propiedades. El CRH es la única organización sin fines de lucro en Puerto Rico dedicada exclusivamente a abordar el problema de las propiedades vacías y abandonadas como parte de un enfoque intersectorial integral. Recientemente han publicado una investigación con el apoyo de la Universidad de Colorado y su Centro Nacional de Peligros titulada, "The Public Health Implications of Abandoned Spaces in Post-Maria Puerto Rico".

Recomendaciones generales:

CRH pide que el Vivienda reconsidere la necesidad de solicitar una exención de los criterios objetivos nacionales para eliminar las condiciones de barrio bajo y deterioro (p. 271). Sus propias discusiones preliminares con representantes de HUD nos llevan a creer que, si se presenta una solicitud formal, dicha exención podría muy bien obtenerse. El CRH está más que dispuesto y disponible para colaborar con Vivienda y ayudar a defender dicha exención.

Los casos en que Puerto Rico se conoce como una "isla" deben ser reemplazados por "archipiélago". El CRH trabaja extensamente con el Municipio de Culebra y sus comunidades y están plenamente conscientes del estigma y la exclusión que a menudo sufren sus residentes.

CRH enfatiza que las organizaciones sin fines de lucro con menos de cinco años de experiencia en la administración de fondos federales no deben ser excluidas de recibir subvenciones. El Programa de Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria (WCRP, por sus siglas en inglés) por ejemplo, descalificó a una gran mayoría de organizaciones debido a que no cumplían con este requisito.

Sugerencias específicas relacionadas con el Programa:

Recomendación #1: Fortalecer las actividades relacionadas con la identificación de propiedades vacantes en el Programa de Recopilación de Datos de Riesgo y Activos, y, si es posible, hacerlos obligatorios para los gobiernos locales.

Incluso después de que las propiedades se declaran estorbos, hay un mantenimiento constante de los datos y la gestión de casos que deben llevarse a cabo. Teniendo en cuenta esto, CRH sugiere que el Programa de Recopilación de Datos de Riesgo y Activos no sea cerrado como tal, y que en su lugar se mantenga activo durante los años siguientes para ayudar a los gobiernos locales a conservar y actualizar sus datos.

CRH siente que el Programa de Recopilación de Datos de Riesgo y Activos debe crear un módulo y una metodología uniformes para la recopilación de datos sobre bienes vacantes y abandonados. Además, que dicha actividad sea requerida de todos los municipios o que haya una actividad prediseñada que los municipios puedan "conectar".

Recomendación # 2: Permitir actividades relacionadas con el mantenimiento de datos de propiedades vacantes, así como la declaración de molestias a través del Programa de Apoyo a Políticas de Mitigación y Adaptación y/o el Programa para Aumentar la Planificación y Capacitación.

El Plan de Acción contempla la caja de herramientas de políticas de desarrollo que incluye mejores prácticas, ordenanzas modelo, modelos de financiamiento y otros documentos regulatorios que pueden adaptarse a las circunstancias locales. CRH está dispuesto y es capaz de reunirse y colaborar con Vivienda para crear y publicar

conjuntamente una versión revisada de su guía para su distribución gratuita entre los municipios para complementar la implementación del Programa CDBG-MIT.

La CRH también aboga por la necesidad de crear una serie de talleres presenciales y en línea para municipios de todo el archipiélago. CRH ya ha diseñado un módulo de capacitación para la identificación, reducción y adquisición de estorbos. CRW estaría más que dispuesto a reunirse y colaborar con el Vivienda para ajustar dicho plan de estudios a las necesidades del CDBG-MIT, así como coordinar sesiones de capacitación piloto.

Recomendación #3: Ajustar el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares para prevenir y aprovechar las propiedades vacantes y abandonadas. El Plan debe especificar en los Criterios de Elegibilidad del Programa (p. 348) que una propiedad puede incluir aquellas que ya no se utilizan como residencia principal, pero que fue anterior a los huracanes Irma y María y desde entonces ha sido desocupada.

El Plan actual establece que las propiedades obtenidas por Vivienda serán demolidas y preservadas como espacios verdes. Tal como están, Vivienda y el Plan de Acción carecen de una estrategia formal para evitar que los espacios no utilizados se conviertan en molestias públicas. CRH sugiere que Vivienda contemple y presupueste actividades de reutilización para prevenir futuras molestias públicas. Estas actividades de reutilización pueden ser de bajo costo e incluso pueden contribuir a la mitigación de desastres naturales e inundaciones en la comunidad circundante. Las propiedades identificadas para una posible reubicación deben enfatizar en todo momento las propiedades vacantes y abandonadas sobre las nuevas construcciones. Las propiedades vacías y abandonadas deben mencionarse específicamente en la página 350, párrafo 4.

Gracias por sus comentarios sobre el Plan de Acción CDBG-MIT. Vivienda reconoce el apoyo de su organización para refinar el alcance del Plan de Acción CDBG-MIT y beneficiar a los ciudadanos de Puerto Rico. Vivienda también acusa recibo de los comentarios del Centro para la Reconstrucción del Hábitat (CRH). Deseamos informarle que Vivienda actualmente no tiene la intención de solicitar una exención que permita el uso de los criterios objetivos nacionales para la eliminación de las condiciones de arrabales, ya que Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) ha aclarado en 84 FR 45838, 45857 que este objetivo nacional generalmente no es apropiado en el contexto de las actividades de mitigación.

Respuesta
de Vivienda:

Vivienda tomará en consideración sus valiosas sugerencias con respecto a los datos de propiedades vacantes y la prevención de molestias. Del mismo modo, seremos conscientes de usar el término correcto cuando nos referimos a Puerto Rico. Para futuros Avisos de disponibilidad de fondos, también tendremos en cuenta la mayor parte de las organizaciones sin fines de lucro que tienen la capacidad de realizar los servicios solicitados.

Mientras que CDBG-DR se centra en la recuperación de desastres, CDBG-MIT se centra en aumentar la resiliencia a los desastres y reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas y daños o pérdida de propiedad, reduciendo así el impacto de futuros desastres. Por esta razón, el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares otorgará fondos a los propietarios de viviendas con residencias inhabitables y/o residencias bajo amenaza inmediata.

065

ID de
Comentario:

08/22/22_E_NGO_Puerto Rico por el Derecho a una Vivienda Digna (PRODEV)_Carmen Villanueva(1)

Comentario:

Los comentarios de Puerto Rico por el Derecho a una Vivienda Digna (PRODEV) se centran en los siguientes puntos: PRODEV está de acuerdo con la ejecución de reparaciones del sistema de energía eléctrica siguiendo los requisitos establecidos para el uso de los fondos CDBG-MIT en el Aviso del Registro Federal para Mejoras del Sistema de Energía Eléctrica en consulta con HUD. PRODEV sugiere a Vivienda adaptar el lenguaje del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares para reconocer el interés de la propiedad de los residentes de una manera más flexible. En un esfuerzo de ayudar a demostrar la posesión de la propiedad a pesar de la falta de título. Para el Programa de Mitigación de Infraestructura, la entidad sugiere adoptar definiciones para conceptos como desarrollo comunitario, reconociendo la labor de apoyo a las organizaciones comunitarias de base y la participación de los residentes, que se convierten en los protagonistas de las mejoras. Para el Programa Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y de Abastecimiento de Agua y el Programa de Inversiones para el Desarrollo Económico y Crecimiento – Programa de Mitigación en Líneas Vitales, PRODEV recomienda que el Grupo de Casos Especiales sea sustituido por directrices sólidas que dirijan a los

proponentes de manera uniforme. Por otro lado, la entidad acuerda que los centros de salud que se conserven en el Programa IPG son necesarios para fortalecer los centros de salud pública, y considera que el Centro Médico es una de las instalaciones que puede beneficiar a las comunidades más vulnerables. En el Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares, PRODEV está de acuerdo con abordar la realidad de las zonas con necesidad urgente y la recuperación de las viviendas ocupadas existentes. En el Plan de Desarrollo Económico para el Programa de Mitigación de Infraestructura, PRODEV sugiere coordinar esfuerzos con las agencias federales. Además, sugieren que quienes coordinarán el uso de dichos fondos maximicen los recursos asignados y aumenten la efectividad de su uso para proyectos no PRASA.

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por sus recomendaciones. Vivienda reconoce el apoyo de su organización al trabajo realizado para refinar el alcance del Plan de Acción CDBG-MIT para beneficiar a los ciudadanos de Puerto Rico. Vivienda también acusa recibo de los comentarios de Puerto Rico por el Derecho a una Vivienda Digna (PRODEV) sobre la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Estos han sido grabados y serán tomados en consideración. Estamos comprometidos a estar en constante comunicación y coordinación con todas las agencias locales y federales clave encargadas de la administración de fondos y actividades relacionadas con la recuperación resiliente de Puerto Rico.

Como parte de las enmiendas al Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares bajo el Plan de Acción CDBG-MIT, los requisitos de elegibilidad incluyen: propietarios con posesión clara de una propiedad unifamiliar elegible o solicitantes con un interés de propiedad en la estructura ocupada (incluidos métodos alternativos de verificación de propiedad informal); los propietarios deben calificar como LMI (por debajo del 80% del ingreso familiar medio del área); y la propiedad debe ser la residencia principal del propietario. Los detalles específicos sobre los requisitos de elegibilidad y el proceso de solicitud del programa, entre otra información relevante, se incluirán en las Guías del Programa.

Con respecto a su sugerencia sobre el Programa para la Mitigación en la Infraestructura, Vivienda tomará en consideración la adopción de dicha definición. Por último, con respecto al Panel de Casos Especiales para el Programa CEWRI, y la Cartera de Inversiones para el Desarrollo Económico y Crecimiento - Mitigación en Líneas Vitales, la reciente Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial), eliminó el lenguaje que hace referencia al Panel y reconoció que la revisión se regirá por el procedimiento dirigido por el programa.

066	ID de Comentario:	08/22/22_E_NGO_Federación Hispana _Maritère Padilla Rodríguez
-----	-------------------	---

Comentario: 18 de agosto de 2022
Hon. William Rodriguez Rodríguez
Secretario

Departamento de Vivienda de Puerto Rico
w.rodriguez@vivienda.pr.gov
legalCDBG@vivienda.pr.gov

c. Maretzie Díaz Sánchez
Subsecretaria
Departamento de Vivienda de P.R.
mdiaz@vivienda.pr.gov
Maytte Texidor Lopez
Secretaria Asociada
CDBG-DR/MIT Program
mtexidor@vivienda.pr.gov
María del C. Figueroa Correa
Directora
Cumplimiento Federal de CDBG-DR
Departamento de Vivienda de P.R.
mfigueroa@vivienda.pr.gov

Wendolin Urbina Agosto
Oficial Jurídico
Cumplimiento Federal de CDBG-DR
Departamento de Vivienda de P.R.
wurbina@vivienda.pr.gov

Re: Solicitud de prórroga para comentar sobre la primera enmienda sustantiva al Plan de Acción CDBG-MIT.

Estimado Secretario Rodríguez:

El 12 de julio de 2022, comenzó el período de comentarios públicos para la primera enmienda sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT. La fecha límite para comentarios es el 19 de agosto de 2022.

En noviembre de 2020, la Federación Hispana presentó comentarios sobre el Plan de Acción CDBG-MIT. Actualmente, nuestro grupo de trabajo de políticas públicas está desarrollando comentarios sobre varios programas propuestos en la primera enmienda sustancial. Sin embargo, no será posible finalizarlos para su presentación antes del 19 de agosto de 2022. Por lo tanto, la Federación Hispana solicita respetuosamente una extensión de diez (10) días hábiles para presentar comentarios sobre la Primera Enmienda Sustancial.

Al mismo tiempo y no menos importante, dado que el Comité Asesor Ciudadano (CAC) aún no está estructurado y constituido, solicitamos respetuosamente una extensión de tiempo para que el CAC se pronuncie sobre las guías como colectivo una vez que se constituya.

Finalmente, acusamos recibo de la prórroga concedida a la Federación Hispana para comentar sobre el Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) **Directrices de**

Retirada de Tierras y Directrices de Análisis de Costo-Beneficio mediante comunicación del 9 de agosto de 2022. Sin embargo, nuestra solicitud de prórroga original era en el sentido de que, "dado el hecho de que el CAC aún no está estructurado y constituido, solicitamos respetuosamente una extensión para que el CAC pueda comentar las directrices como un colectivo una vez que se constituya". Por lo tanto, reiteramos esta petición.

Cordialmente suya,
f/Maritere Padilla Rodríguez
Director de Políticas Públicas y Abogacía
mpadilla@hispanicfederation.org

Estimados miembros de la Federación Hispana:

Respuesta
de Vivienda:

Gracias por participar en nuestro período de comentarios públicos. Hemos recibido sus materiales adjuntos y acusamos recibo de su solicitud de extensión después del cierre del período de comentarios públicos con respecto a la Enmienda 1 del Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). La Enmienda 1 (Sustancial) del Plan de Acción CDBG-MIT estuvo disponible para la presentación de comentarios públicos durante un período de treinta y ocho días (38) desde el 12 de julio de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022. Este período de comentarios brindó a las personas y partes interesadas la oportunidad de enviar sus comentarios y recomendaciones, al tiempo que equilibraba la necesidad de implementar oportunamente estos programas fundamentales.